

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 15

14 DE MARZO 2018

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS

“PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACION DE EMPLEO”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)
RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (PJ)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Beatriz Varela y Gustavo Villegas Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado

5 - Expte. 73928 del 8-3-18 (HS 68544 –Corsino- 6-3-18) – Adhiriendo a la Ley Nacional 26872 – Patología mamaria, cirugía reconstructiva, cobertura. Pág. 6

6 - Expte. 73929 del 8-3-18 (HS 70255 –Sevilla- 6-3-18) – Creando el Defensor del médico/a y enfermero/a que cumplan funciones en las guardias y emergencias médicas de hospitales y centros de salud de gestión pública. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 73905 del 6-3-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore, incorporando el inc. d) al Art. 130 y el Art. 135 bis y modificando el Art. 135 de la Ley 8706 –Ley de Administración Financiera-, y modificando el Art. 6 de la Ley 8.488 - Responsabilidad Social Empresaria y los Profesionales en Ciencias Económicas. Pág. 6

8 - Expte. 73913 del 7-3-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, instituyendo la tercera semana del mes de marzo de cada año, como “Semana de Concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”. Pág. 9

9 - Expte. 73918 del 8-3-18 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz, y Ruiz S., creando el Fondo Especial de Compensación por privación de explotación de regalías hidrocarburíferas en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía. Pág. 10

10 - Expte. 73903 del 6-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, declarando de interés de la H. Cámara la Semana del Rock, a realizarse entre los días 3 al 7 de abril de 2018 en la Provincia de Mendoza, organizado por el Park Hyatt Mendoza y la Bodega Monteviejo. Pág. 11

11 - Expte. 73911 del 7-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos referidos a las condiciones en las que se encuentra el Casino de Mendoza. Pág. 12

12 - Expte. 73912 del 7-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara las “Terceras Jornadas de Estado Abierto”, denominadas “Justicia Abierta”, que tendrán lugar los días 17 y 18 de abril de 2018, en la Universidad Nacional de Cuyo bajo la consigna “Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto”. Pág. 12

13 - Expte. 73915 del 7-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Tanús, Ilardo Suriani y Majstruk, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la cantidad de viviendas entregadas durante el año 2017 y en ejecución. Pág. 13

14 - Expte. 73916 del 7-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Tanús y Bianchinelli, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre las modificaciones proyectadas en el nuevo sistema de transporte público de pasajeros en los recorridos y frecuencias en el Departamento Maipú. Pág. 14

15 - Expte. 73920 del 8-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Pagés y Sánchez y del diputado Sosa, distinguiendo a Atilio Daniel Hernández, oriundo del Departamento La Paz; por su participación y triunfo en el concurso “Mejor Promedio 2017” Nivel Primario. Pág. 14

16 - Expte. 73923 del 8-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la vivienda ubicada en Ruta Nacional N° 24 S/N° del Distrito La Pega, a unos 500 mts. al sur del Club Social y Deportivo La Pega. Pág. 15

17 - Expte. 73924 del 8-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, reiterando pedido de informe solicitado mediante Resolución N° 1387/17, referida a las irregularidades en el Parque Gral. San Martín. Pág. 16

18 - Expte. 73925 del 8-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi, reiterando pedido de informe solicitado mediante Resolución N° 1325/17, referida al funcionamiento y estado actual edilicio del Memorial de la Bandera de los Andes. Pág. 16

19 - Expte. 73926 del 8-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Parisi,

reiterando pedido de informe solicitado mediante Resolución N° 313/17, referida al helicóptero Eurocopter E-145. Pág. 16

20 - Expte. 73933 del 9-3-18 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 248, por el cual se reglamenta la actividad del Fracking y envíe dicha reglamentación a la Legislatura a fin de que sea revisada. Pág. 17

21 - Expte. 73935 del 9-3-18 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore, distinguiendo al Equipo Argentino Subcampeón del Mundial One Wall (Frontball) realizado en Colombia. Pág. 17

22 - Expte. 73904 del 6-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la Semana del Rock, a realizarse entre los días 3 al 7 de abril de 2018 en la Provincia de Mendoza, organizado por el Park Hyatt Mendoza y la Bodega Monteviejo. Pág. 18

23 - Expte. 73914 del 7-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Galván, expresando preocupación por el accionar de las fuerzas de seguridad en las instalaciones de la Escuela Carlos María de Alvear, Departamento General Alvear. Pág. 19

24 - Expte. 73917 del 8-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore efectivos policiales necesarios en la Comisaría N° 63, Distrito Costa de Araujo, Lavalle. Pág. 20

25 - Expte. 73919 del 8-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Pagés, Sánchez y del Diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2019 la construcción del edificio para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior N° 9.005 “Fidela Amparán” y la Escuela Artística N° 5-016 “Vicente Lahir Estrella”, Departamento La Paz. Pág. 20

26 - Expte. 73921 del 8-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, en el marco de la implementación del Bono Fiscal II, incluya beneficios a los departamentos que posean menos de cien mil (100.000) habitantes. Pág. 21

27 - Expte. 73927 del 8-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, arbitrase los medios necesarios a fin de implementar la ampliación horaria de atención de la Oficina Fiscal

N° 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras- Lavalle. Pág. 22

III – Orden del Día Pág.23

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág.29

1 – Expte. 73757 “Programa de Fomento a la Generación de Empleo” Pág. 29

2 – Expedientes de Resolución y Declaración Pág. 35

V – Periodo Homenajes Pág. 41

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 41

B – Resoluciones Pág. 42

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 14 marzo de 2018, siendo las 11.27 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial, a tal efecto invito a la diputada Beatriz Varela y al diputado Gustavo Villegas, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

Acta

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar las Actas. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 14, de la 14º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 7-3-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 14.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

Pedido de Licencias

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Licencia del diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la provincia los días 8 y 9 de marzo, del 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: para justificar al diputado Bianchinelli, que por temas de salud no va a poder estar hoy en la sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se concede con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: si no hay ningún asunto que merezca mención especial por parte de la Secretaría Legislativa, solicito que se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, y pasáramos a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la Lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 73928 del 8-3-18 (HS 68544 –Corsino- 6-3-18) – Adhiriendo a la Ley Nacional 26.872 – Patología mamaria, cirugía reconstructiva, cobertura-

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 73929 del 8-3-18 (HS 70255 –Sevilla- 6-3-18) – Creando el Defensor del médico/a y enfermero/a que cumplan funciones en las guardias y emergencias médicas de hospitales y centros de salud de gestión pública.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9.051 (Nota 13749/18) – Modificando la Ley 7412 –Sistema de movilidad de pasajeros de la Provincia de Mendoza-.

Nº 9.052 (Nota 13748/18) – Estableciendo el día 20 de marzo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia de Mendoza”.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 214/17 (Nota 13756/18) – Sobre proceso licitatorio para la compra de bengalas de ioduro de platas para la Campaña 2016 – 2017.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72908 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

2 - Nota 13751/18 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1088/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73823 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

C) Instituto Provincial de la Vivienda:

Nota 13752/18 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1085/18.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73810 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 882/17 (Nota Nº 13755/18) – Sobre la realización de actividades de concientización y prevención del SIDA en los distintos ámbitos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73608 EN EL ARCHIVO (Dip. Rueda).

E) Poder Judicial:

1 - Administrador General:

Nota 13742/18 – Remite informe trimestral de la Suprema Corte de Justicia, respecto a la cantidad de internos penitenciarios clasificados según Ley 7853.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Cámara Primera en lo Criminal -Primera Circunscripción Judicial

Nota 13745/18 –Remite nómina de autoridades.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 73922/18 –Sr. Ariel Andrés Argüello, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 73928)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26.872 "Patología mamaria, Cirugía reconstructiva, cobertura", orientada a la inclusión obligatoria de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Diego Seoane.....Laura Montero
Sec. Legislativo Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 73929)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Los médicos/as y enfermeros/as que cumplan funciones en las guardias y emergencias médicas de hospitales y centros de salud de gestión pública, y que sean víctimas de actos de violencia, agresiones verbales, físicas y/o materiales ejecutados por pacientes, familiares o allegados a éstos, con motivo del ejercicio regular de la función sanitaria, y que deriven de actos de servicio llevados a cabo en cumplimiento de los deberes impuestos por la legislación vigente, podrán ser asistidos y representados gratuitamente, a su solicitud, por un

abogado provisto por el Estado Provincial, ya sea para la formulación de denuncias penales o correccionales, defensa ante denuncia criminal y/o la constitución como querellante particular, en aquellos supuestos o causas judiciales mencionadas.

Art. 2° - La representación o asistencia cesará por:
a) Propia voluntad del defendido o representado.
b) Cuando sean denunciados por violencia institucional.
c) Cuando se hayan incumplido los deberes de funcionario público.

Art. 3° - Facúltese al Ejecutivo Provincial a reasignar los recursos humanos necesarios a los efectos de la presente Ley.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Diego Seoane.....Laura Montero
Sec. Legislativo Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO, Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS:

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad que la provincia de Mendoza recepte los principios de la Ley Nacional 27401, la cual propone el dictado de un marco legal que crea herramientas para la Prevención de la Corrupción, mediante cumplimiento de normas tendientes a prevenir el cohecho, disponiendo el Régimen de Responsabilidad Penal para delitos previstos en el Código Penal de la Nación cometidos por personas jurídicas privadas, ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal.

A través de este proyecto de modificación a la Ley 8706, se busca, además, promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera. Para ello se fija el marco jurídico del

Balace de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE)

El objetivo del régimen que ya entró en vigencia, es dotar de mayor eficacia a las políticas de prevención y lucha contra la corrupción, a través de la generación de incentivos para que las personas jurídicas prevengan la comisión de delitos contra la administración pública por medio de la implementación de programas de integridad, y cooperen con las autoridades, de manera de coadyuvar a una mayor eficacia en la aplicación de la ley penal.

La corrupción es uno de los temas más preocupantes de nuestros tiempos. Potencia la pobreza y la inestabilidad política, socava el crecimiento económico sostenible y perturba la competencia leal. Para resolver este problema, el mundo de los negocios debe asumir un papel esencial. Partes interesadas como gobiernos, instituciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil demandan que las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

Por lo que se trata de promover, a través de la implementación de políticas y procedimientos internos, las personas jurídicas – que están en una óptima posición para detectar los incumplimientos que se dan en el marco de sus actividades y posiciones – alinee sus objetivos sociales, comerciales y/o económicos con una cultura de integridad y prevención de los delitos contra la administración pública, así también fomentar la Responsabilidad Social Empresaria.

La amenaza de sanción a las personas jurídicas y la posibilidad cierta de mitigar su responsabilidad cuando hubieran colaborado en la prevención y detección de los delitos contra la administración pública, son herramientas para aumentar la prevención de la corrupción y, al mismo tiempo, robustecer la eficacia en la persecución y el castigo a los partícipes individuales.

La corrupción no es un crimen sin víctimas. Tanto en gran escala como en cuantías menores, la corrupción tiene un efecto corrosivo en la vida cotidiana, así como en las operaciones de una empresa, como en la de la ciudadanía toda, siendo quienes hacen uso de toda la infraestructura pública, construida con fondos públicos y ejecutados por empresas, en todos los servicios que el Estado presta.

Hasta el momento de la sanción de la Ley 27401, en la República Argentina se preveían sanciones penales por delitos contra la administración pública únicamente para personas físicas. La misma tiene como premisa habilitar sanciones a las personas jurídicas estableciendo expresamente un sistema de atribución de responsabilidad que guíe el comportamiento de las personas afectadas, así como el de las autoridades encargadas de su aplicación.

Ello en línea con las legislaciones de los países que cuentan con sistemas consolidados de

responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de corrupción, como España, Estados Unidos, Brasil y Chile, en cuanto a nuestro País, podemos nombrar a la Provincia de Buenos Aires, como también a las distintas provincias del Norte y Sur, que han comenzado su abordaje por mecanismos administrativos y judiciales.

Para lograr los objetivos, el sistema legal debe establecer una amenaza de sanción efectiva, un modelo de imputación claro, e incentivos a quienes dirigen y administran a las personas jurídicas a dedicar esfuerzos adecuados para implementar sistemas de prevención orientados a evitar o reducción los riesgos de recibir sanciones, y en caso que las reciban mitigar las sanciones aplicadas.

Siendo las empresas actores fundamentales del desarrollo, desde la intermediación, producción, como partes de diversos procesos, su impacto en la sociedad es ineludible, el cual se demuestra no solo por su política de acción externa, sino por la implementación de valores.

Convencidos de que la sanción de la Ley Nacional 27401 constituye un avance en materia de prevención y lucha contra la corrupción, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Por lo expuesto:

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Pablo Priore

Artículo 1º - Incorpórese al artículo 130 de la Ley 8.706, el inciso "d" el que quedara redactado de la siguiente manera: "Las Contrataciones que se efectúen con los sujetos mencionados en el artículo 4º de la presente ley, como así también, las Personas Jurídicas Privadas que perciban o dispongan de asignaciones de fondos públicos, deberán contar con Programas de Integridad adecuado a su objeto y actividad, el que será condición necesaria para poder contratar o a los efectos de poder participar en procesos licitatorios:

1) Según la normativa vigente, por su monto, deberá ser aprobado por la autoridad competente con rango no menor a Ministro; y

2) Se encuentran comprendidos en la presentación de los programas, las personas jurídicas privadas, debiendo ser obligatoria para aquellas a partir de 300 empleados o por el tipo de contratación o monto dispuesto requiera su exigibilidad, siendo dispuesta anualmente mediante la ley de Presupuesto;

Art. 2º - Modifíquese el art. 135 a la Ley Provincial 8706, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créese el Registro Único de Proveedores, en el que se deberán inscribir los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con los órganos incluidos en la presente norma, donde se consignarán sus antecedentes legales, económicos

y comerciales. Los procedimientos de inscripción deben ser simples, gratuitos, rápidos y asistidos conforme lo establezca la reglamentación. La tramitación de las respectivas inscripciones deberá realizarse en forma electrónica en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Los prestadores y oferentes de contrataciones y licitaciones formuladas por los sujetos comprendidos en el artículo 4º de la presente ley, deberán presentar un Programa de Integridad. Las personas jurídicas que intervengan en el presente régimen podrán implementar programas de integridad consistentes en el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por la ley 27.401. Las presentaciones de dichos programas tendrán un carácter confidencial hasta su adjudicación o contratación definitiva, los que, una vez finalizado el proceso, serán de acceso público”.

Art. 3º - Incorpórese como artículo 135 bis de la Ley 8706, el contenido mínimo del Programa de Integridad según lo dispone el art. 23 de la Ley 27401, conforme al siguiente texto: “El Programa de Integridad exigido deberá guardar relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica, de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Contenido del Programa de Integridad: El Programa de Integridad deberá contener, conforme a las pautas establecidas en el segundo párrafo del artículo precedente, al menos los siguientes elementos:

1-Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la ley 27401;

2-Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;

3-La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

4-Asimismo también podrá contener los siguientes elementos:

I-El análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del programa de integridad;

II-El apoyo visible e inequívoco al programa de integridad por parte de la alta dirección y gerencia;

III-Los canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;

IV-Una política de protección de denunciantes contra represalias;

V-Un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta;

VI-Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial;

VII-La debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas;

VIII-El monitoreo y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad;

IX-Un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad;

X-El cumplimiento de las exigencias reglamentarias que sobre estos programas dicten las respectivas autoridades del poder de policía nacional, provincial, municipal o comunal que rija la actividad de la persona jurídica.

El decreto que reglamente el programa de integridad, dispondrá plazo y vigencia del mismo, así como el mecanismo de presentación ante el órgano de contralor.”

Art. 4º - Modifíquese el art. 6º de la Ley 8488 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “El contenido para la presentación de los BRSAs será establecido por la autoridad de aplicación. Los compromisos asumidos en los BRSAs estarán basados en indicadores que permitan mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de la comunidad, el ambiente y su personal, como así también la magnitud de su impacto social, teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), que como Anexo I forma parte de la presente, y sin perjuicio de las modificaciones, reemplazos y actualizaciones que se implementen al respecto, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma. Asimismo, se tomarán en cuenta los estándares que en el futuro se creen a nivel nacional a fin de actualizar estos parámetros.

Las empresas, asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas privadas que postulen para la obtención de la Certificación de Responsabilidad Social, deberán presentar conjuntamente con los BRSAs, un Programa de Integridad, el cual será sometido a lo dispuesto por los arts. 22 y 23 de la ley 27.401, siendo consistentes en el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de

promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades, actos de corrupción, deslealtad comercial, en contra de la competencia y demás actos ilícitos.

Art. 5º -Dé forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Pablo Priore

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
EXpte. 73913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es imperativo educar ampliamente a la sociedad. Hacerles saber que el valor de las personas con síndrome de Down está enraizado intrínsecamente en su misma humanidad y en su especificidad como seres humanos reafirmando su valor y el significado de sus vidas, reconociéndolos por su fortaleza y habilidades y no por sus limitaciones. La vida de las personas con síndrome de Down se manifiesta de manera plena, pues son capaces de significar, comprender, amar, desear, disfrutar, crear en una palabra, de vivir.

Que, en ese sentido es una atribución y un deber de este Cuerpo Legislativo el de sancionar las normas necesarias que sustenten los derechos de las personas con capacidades diferentes. Por ello es que, instituir una semana en particular y disponer de actividades especialmente vinculadas, es una forma de avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

En virtud de la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down, el próximo 21 de marzo, es que resulta lógico y razonable que, frente a los profundos cambios que se producen en nuestra sociedad en referencia a las personas con síndrome de Down, se utilicen todas las herramientas posibles para modificar la visión y percepción que pueden tener aquellos que no conocen este tema.

Uno de los objetivos de este proyecto es la de visibilizar la temática de las personas que tienen síndrome de Down, pues cuanto más se difunda el tema, mayor será la concientización. Para ello es que este proyecto de ley se refiere a la institución de la tercera semana del mes de marzo de cada año como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha declarado oficialmente el día 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down. Esta importante declaración se logró por consenso, gracias a la intervención conjunta de las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y el copatrocinio de 79 países. De gran importancia, la resolución alienta a los países para que adopten las medidas necesarias y tomen conciencia respecto de los derechos, la inclusión y el bienestar de las personas con síndrome de Down.

Entendemos que los cambios profundos en cualquier sociedad se producen de manera paulatina y progresiva a partir de hechos y actos que se suceden. Es obligación nuestra fomentar estos hechos y actos para transmitir valores y conocimientos que tornen natural lo que hace muchos años podía resultar algo distinto para el común de las personas.

De esta manera la inclusión social, educativa y laboral se podrá hacer efectiva de una manera natural y no forzada.

Como siempre manifestamos, el camino es buscar las acciones concretas para el bien común. Por eso, una sociedad que conoce, entiende y comprende las realidades de todas las personas, aunque algunos no las padezcan, es una mejor sociedad.

Que, fijar en la Provincia de Mendoza, la tercera semana de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down, en consonancia con la celebración, de la Asamblea General de Naciones Unidas, pretende aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con este síndrome, como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades.

Considerando estos motivos, y la importancia de la temática, pido a este cuerpo que me acompañe en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Institúyase la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

Art. 2º - En la semana indicada en el Artículo 1º, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza deberán realizarse actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión laboral y educativa de las personas con síndrome de Down.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Malargüe es el departamento con mayor extensión territorial de Áreas protegidas de la Provincia, ello de acuerdo a cartografía e informe que en anexo se acompaña como parte integrante de la presente pieza legal.

Que si bien la declaración de Áreas Protegidas acarrea entre otras, a la preservación de rasgos naturales de importancia, indudablemente significa también que el Departamento de Malargüe se encuentre privado de percibir como entrada ordinaria de su presupuesto de importantes ingresos en concepto de regalías, al verse inhabilitado de explorar y explotar los yacimientos hidrocarburíferos existente en su territorio como así también las importantes pérdidas económicas que la fauna protegida ocasiona a los animales de los crianceros del lugar.

La nueva Ley 27007 de Hidrocarburos reconoce el dominio del subsuelo a las provincias, pero crea un marco regulatorio único para todo el país. Se dispone la ampliación de los plazos de concesión, se establece una promoción fiscal para los proyectos de inversión de más de 250 millones de dólares, se pone un tope de 12% a las regalías (que puede elevarse hasta 18% en caso de prórroga) y se elimina la posibilidad del "acarreo", esto es, que las provincias se integren como socios de los proyectos sin hacer la inversión correspondiente.

El concesionario de explotación pagará por mes una regalía del 12% sobre la producción en boca de pozo. En cada prórroga, se suma una regalía adicional del 3%, hasta un máximo de 18% para las siguientes renovaciones. Este será el tope máximo también para aquellas áreas ya concesionadas. Este porcentaje puede reducirse hasta 5%. Las alícuotas de regalías serán el único mecanismo de ingreso sobre la producción de hidrocarburos que percibirán las provincias.

Que indudablemente para el Presupuesto del Departamento de Malargüe el porcentaje en concepto de regalías es por demás significativo, siendo el mismo la principal fuente de ingreso del Presupuesto Municipal, significando el % del total de recursos que lo integran.

Que la Ley 3799 de Contabilidad establece en su Art. 2° que "El Presupuesto General será anual y contendrá para cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones para gastar acordadas a los órganos administrativos, centralizados y descentralizados y el calculo de los recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna".

Que el Art. 6° de la mencionada Ley dispone que "La Promulgación de la Ley de Presupuesto implicara el Ejercicio de la Atribución Constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para Gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento".

Que según el censo del 2010 del INDEC, el municipio de Malargüe (el cual abarca la misma área que el Departamento) tiene 27.660 habitantes, de los cuales 21.619 corresponden al tipo urbano, 452 a rural agrupado y 5.589 a rural disperso. Según la misma fuente, la localidad de Malargüe propiamente dicha cuenta con 21.619 habitantes, abarcando la totalidad de la población urbana del municipio. Por su población Malargüe es el 6° aglomerado de la Provincia de Mendoza y uno de los Municipios con mayor crecimiento demográfico del país en la última década.

Que la actividad minera tuvo su época de auge en los años 40 hasta los 70. A partir de esa década comenzó el auge de la actividad petrolera, que, aunque con importantes altibajos, aún hoy representa el principal ingreso del departamento.

Que Malargüe es el principal productor de petróleo de la provincia.

Que también es de público conocimiento que el clima en el Departamento de Malargüe es en general seco y fresco.- El promedio de enero es de 20° C mientras que en el mes de julio se promedian 3° C. Las precipitaciones son de 300 mm anuales. Las precipitaciones niveles en invierno son muy importantes. La temperatura mínima absoluta registrada en esta ciudad es de -24.6° C.3, todo lo cual nos obliga a legislar en forma diferenciada para tal Departamento, tal como lo han entendido numerosas leyes incluso emanadas de nuestro Honorable Congreso de la Nación, las cuales logran compensar los altos costos de habitabilidad y producción que tal región genera.

Que ante la presencia de recursos hidrocarburíferos para su exploración y explotación en zonas de Áreas Protegidas, el Departamento de Malargüe se encuentra privado de ingresar a su presupuesto el 12% de dichas regalías, las cuales y de acuerdo a la legislación imperante, pueden ser destinadas, entre otras, a la construcción de viviendas.

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza, es el Órgano competente para llevar a cabo el relevamiento de los recursos hidrocarburíferos en zonas de Áreas Protegidas y cuantificar por ende el porcentaje en concepto de regalías.

Que analizados los considerandos se advierte la viabilidad y ejecutoriedad legal de la misma.

Es que por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Norma Pagés
María José Sanz
Stella Maris Ruiz

Artículo 1° - Créase el Fondo Especial de Compensación por privación de explotación de regalías hidrocarburíferas en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza será la Autoridad de Aplicación y el responsable de:

a) Determinar los recursos hidrocarburíferos en zonas de Áreas protegidas en el Departamento de Malargüe.

b) Liquidar y cuantificar anualmente la partida presupuestaria que deberá incorporarse en el Presupuesto anual de la Provincia de Mendoza por recursos hidrocarburíferos no explotados por tal motivo y de acuerdo a la Ley 3799.

Art. 3° - El Fondo Especial de Compensación será destinado en concepto de coparticipación al Departamento de Malargüe para la implementación de programas habitacionales.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Norma Pagés
María José Sanz
Stella Maris Ruiz

- A LAS COMISIONES DE ECONOMIA,
ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA Y DE
HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 73903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Del 3 al 7 de abril se llevarán a cabo distintos eventos que conjugarán vinos, gastronomía y arte con rock. Esta experiencia innovadora obtuvo el Oro internacional en los Best Of 2018 y fue

declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación.

En Park Hyatt Mendoza se realizó la última presentación antes de la Semana del Rock 2018. Los organizadores brindaron detalles cerca de la serie de actividades que se desarrollarán del 3 al 7 de abril.

Con la presencia de Gabriela Testa, Presidente del Ente Mendoza Turismo; Leandro Livschitz, Gerente General de Park Hyatt Mendoza; Marcelo Pelleriti, enólogo de bodega Monteviejo; Gabriela Nafissi, responsable de Plus + Arte, y de los músicos Fernando Ruiz Díaz y Rano Sarbach, periodistas e invitados especiales conocieron la agenda de la Semana del Rock día por día y los nombres de los artistas y los chefs que sorprenderán a mendocinos y turistas.

La Semana del Rock es un evento realizado en conjunto entre Park Hyatt Mendoza y Bodega Monteviejo que conjuga la gastronomía, los vinos y el arte, unidos por un mismo hilo conductor: el rock. Fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación.

Eventos como estos ayudan a extender las temporadas en el destino generando movimiento turístico, pero también difundiendo y promocionando no solo el vino –que es la estrella de la Provincia; también ,los espectaculares paisajes mendocinos.

La agenda prevista incluye entrevistas exclusivas con los artistas participantes, presentación y degustación de vinos, muestras fotográficas, meet & greet con los músicos que estarán sobre el escenario y clases magistrales con los chefs invitados.

Se destacan en la grilla el Masters of Food; Wine-Rock Edition, en Park Hyatt Mendoza, un evento de gastronomía y vinos que reúne a "chefs del rock", a las más emblemáticas bodegas y al mencionado género musical. Será el miércoles 4 de abril.

Por otra parte, Bodega Monteviejo realiza Wine Rock, el evento de rock más importante de la región al que todos los años cientos de personas llegan para disfrutar de música en vivo, vino y gastronomía en el imponente marco de los viñedos y la montaña mendocina. Este cierre de lujo para la Semana del Rock será el sábado 7 de abril.

A todo esto se agrega Plus + Arte, actividad que año tras año muestra diversas propuestas enmarcadas en proyectos experimentales y accesibles e intervenciones específicas, reuniendo a grandes artistas de la escena provincial, nacional e internacional. La muestra tendrá lugar en el hotel el martes 3 de abril y, en la bodega, el viernes 6.

El evento, luego de ganar el oro local en la categoría Experiencia Innovadora de los premios Best Of Mendoza's Wine Tourism, se alzó con una estatuilla internacional en la más reciente gala celebrada por la red de las Grandes Capitales del Vino del Mundo, en la Ciudad de Casablanca, en noviembre de 2017.

Además, el Plus + Arte brinda la posibilidad de disfrutar de diferentes manifestaciones con una mirada accesible. Este evento que vamos a disfrutar en Mendoza es una de las mejores experiencias innovadoras del mundo vinculadas al turismo vino, obtuvo el oro internacional de las Great Wine Capitals, por lo que es un evento relevante. Y si sumamos la mejora de la conectividad aérea, sabemos que para los latinoamericanos el rock argentino es parte de la identidad de nuestro País. Estamos avalando un producto que moviliza turistas por sí mismo, por lo cual hay muchas razones para celebrar estas acciones que enriquecen el calendario anual de actividades.

Al Masters of Food and Wine vienen importantes chefs del País y del mundo y crean platos inspirados en el rock. Las bodegas presentan sus mejores vinos y hay un show sorpresa con los músicos invitados. Estamos muy felices de poder hacer esta segunda edición, la primera fue muy exitosa, participaron cerca de 4 mil personas.

Esta será la octava edición del Monteviejo Wine Rock. Habrá una figura fuerte, que por ahora es sorpresa. Estará Masacre como novedad; Vanthra, la banda nueva de Fernando Ruiz Díaz y, por otro lado, la agrupación que se crea con otros integrantes de Catupecu Machu. Vuelve Coti. En total van a ser unas 12 bandas. Otra novedad es que habrá dos escenarios. La gente podrá disfrutar desde el mediodía hasta las 22 aproximadamente.

Mendoza es vino y cultura del trabajo y el rock es parte de nuestra identidad también.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Declararse de interés de esta H. Cámara la semana del Rock a realizarse en la Provincia de Mendoza desde el día 3 al 7 de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73911)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe a esta H. Cámara sobre los

siguientes puntos referidos a las condiciones en las que se encuentra el Casino de Mendoza.

En estos días nos anoticiamos a través de varios medios periodísticos, acerca del mal estado en el que se encuentra el Casino de Mendoza, situación denunciada no solo por los concurrentes al mismo sino también por la Unión Personal de Juegos Casino de Mendoza (UPJCM) el pasado 7 de febrero a las autoridades del IPJyC.

Condiciones edilicias deplorables, estado de abandono general, fallas en el funcionamiento de máquinas, aire acondicionado y escaleras mecánicas; pulgas en las instalaciones, y servicio gastronómico y de espectáculos vergonzosos, son algunas de las irregularidades que denuncian los ciudadanos en el documento de Defensa del Consumidor.

Tampoco se tiene certeza sobre la responsabilidad y actuación de las autoridades del Instituto respecto de las condiciones en las que se encuentra el edificio central del casino de Mendoza.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones en las que se encuentra el Casino de Mendoza:

a) Si existieron denuncias realizadas con respecto a las malas condiciones del Casino, fecha en la que fueron recepcionadas y respuestas dadas por el Instituto.

b) Si se continúan realizando las tareas de limpieza y mantenimiento del edificio, o si han sido interrumpidas por algún motivo.

c) En vistas de las numerosas quejas de los usuarios, en cuanto a la limpieza, malas condiciones y demás molestias, informe si el Instituto ha realizado alguna acción concreta para solucionar tales problemas.

d) Si se tiene en vista en el corto plazo algunos reacondicionamientos o plan de obras de mejoras en el edificio del Casino, de ser así, detalles del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobierno Abierto es una nueva modalidad de vinculación entre ciudadanía y estado. Oscar Oszlak, politólogo e investigador superior del CONICET/CEDES propone la expresión “estado abierto”, por ser más propia del lenguaje de las ciencias sociales latinoamericanas y por ser más abarcadora de las diferentes instancias que conviven dentro del aparato estatal, incluyendo a las empresas públicas, organismos descentralizados, entes públicos no estatales e, incluso, empresas y organismos que reciben financiamiento o subsidios estatales, instancias que también deberían adoptar esta filosofía.

La Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo viene trabajando desde hace unos años en dar continuidad a la temática de Estado Abierto. En 2016, las Primeras Jornadas tuvieron como eje el “Estado, Gobiernos locales y Sociedad Civil”; en 2017, las Segundas Jornadas trabajaron la temática de “Parlamento Abierto”.

El año pasado, dicha Secretaría junto al Poder Judicial propusieron que para 2018 las Terceras Jornadas de Estado Abierto estuvieran vinculadas a “Justicia Abierta”; para abordar la filosofía y los principios del Estado Abierto aplicados y contextualizados en el ámbito de la justicia. Esta actividad cuenta con el aval institucional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, como así también con la adhesión de la Red Académica de Gobierno Abierto, el Gobierno de Mendoza, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Derecho.

Los ejes temáticos que serán tratados en estas Jornadas son: Datos Abiertos: impacto para la gestión de una justicia abierta; Innovación y estrategias de inclusión desde el Poder Judicial; Acceso a justicia y control ciudadano; La justicia abierta y los medios de comunicación; El Poder Judicial en un Estado Abierto: experiencias y desafíos.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante seguir debatiendo sobre este paradigma de Estado Abierto es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara las Terceras Jornadas de Estado Abierto, denominadas Justicia Abierta que tendrán lugar el 17 y 18 de abril en la Universidad Nacional de Cuyo bajo la consigna “Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto”, organizado por la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la UNCuyo y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las Terceras Jornadas de Estado Abierto, denominadas Justicia Abierta que tendrán lugar el 17 y 18 de abril en la Universidad Nacional de Cuyo bajo la consigna “Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto”, organizado por la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la UNCuyo y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73915)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informes al Instituto Provincial de la Vivienda, acerca de la cantidad de viviendas entregadas por el IPV durante el ejercicio 2017 y la distribución territorial de las mismas por Departamentos de la Provincia.

Asimismo se requieren informes sobre las viviendas en ejecución al tiempo de evacuar el informe.

La cantidad de viviendas entregadas, en ejecución y su distribución territorial permiten realizar un análisis realista de la política de vivienda encarada por el actual Gobierno de Mendoza.

En base a los fundamentos expuestos solicitamos prestéis sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe acerca de los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas entregadas durante el año 2017, identificando cada vivienda entregada por su ubicación geográfica, barrio, distrito y Municipio.

b) Cantidad de viviendas en ejecución al momento de contestar el informe, identificando cada vivienda en ejecución por su ubicación geográfica, barrio, distrito y Municipio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73916)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza informes acerca del proceso licitatorio del sistema de transporte en marcha, específicamente si están previstas modificaciones en los recorridos y frecuencias urbana, media y larga distancia de las líneas de transporte público de pasajeros que ingresan en el Departamento de Maipú, fundamentalmente a partir de la implementación del régimen de trasbordos proyectados por el Gobierno Provincial.

La inquietud expuesta surge a partir de una presentación realizada por vecinos de los Barrios 25 de Mayo, Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, y adyacentes, exponiendo la representación de unas dos mil familias, que ven con preocupación la posibilidad que se modifiquen los recorridos actuales en la zona de cobertura referida.

Resulta una preocupación real para los usuarios la forma como se implementará el sistema de trasbordos, puesto que si bien el objetivo de descongestionar el ingreso a las zonas céntricas de los núcleos urbanos resulta en teoría beneficioso, su implementación genera dudas.

El escenario temido, para todos, es que el nuevo servicio de transporte siga siendo malo, con el agravante que los usuarios deban subir a micros diferentes para llegar a su destino, que las frecuencias no sean suficientes, que lleguen tarde a sus lugares de trabajo o escolares, que sufran hechos de inseguridad en los trasbordos y que los únicos beneficiados de las modificaciones sean los empresarios del transporte.

En la nota presentada por los vecinos solicitan que se mantengan las actuales condiciones del servicio de transporte tanto en recorridos como en frecuencias.

En base a los fundamentos expuestos solicitamos prestéis sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Jorge Tanús
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia, informe las modificaciones proyectadas en el nuevo sistema de transporte público de pasajeros en los recorridos y frecuencias del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Poner en conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos el deseo de los vecinos del Barrio 25 de Mayo, Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, y barrios adyacentes, de que no se efectúen modificaciones a las actuales condiciones de recorridos y frecuencias del sistema de transportes de pasajeros vigente en la referida zona de cobertura.

Art. 3º: De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Jorge Tanús
Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es un proceso multidireccional de transferencia cultural del cual nos valemos para poder transmitir una serie de valores y conocimientos, que facilita el enriquecimiento personal y ayuda a interactuar con el mundo exterior. Esta transmisión es muy ventajosa a nivel personal, ya que mediante la educación dotamos a las personas de estrategias y herramientas necesarias para fortalecer las características propias de cada uno, facilitándose así la integración en la sociedad.

Estas estrategias y herramientas no deberían estar dirigidas únicamente a lograr unos resultados concretos, sino a proporcionar a las personas las habilidades y los recursos necesarios para poder lograrlos de una forma distinta, fortaleciéndose así su espíritu crítico y creativo. La educación es riqueza, es poder, es autonomía, es dotar a las personas con los recursos necesarios para poder hacer frente a las posibles adversidades con las que nos podemos encontrar a lo largo de la vida.

En la Provincia de Misiones desde el año 2012 se creó el concurso "Mejor Promedio" que tiene por objetivo estimular con becas y premios el esfuerzo y compromiso con la educación de alumnos

con promedios de excelencia en los niveles de Primaria, Secundaria, Terciarias y Universidades de todo el territorio nacional.

En el año 2017 participaron y pasaron a la etapa de ganadores provisorios del certamen alumnos de Posadas, Apóstoles, Andresito, San José, Corpus, Cerro Azul, en Misiones; y del resto del país resultaron finalistas estudiantes Mendoza, Neuquen, Chubut y San Juan. Todos con promedios 10 o el mayor promedio cercano a diez, entre un total de 932 alumnos que se inscribieron entre los niveles de primaria, secundarios, universidad, carreras terciarias, escuelas técnicas y escuelas EFAs o Agrotécnicas. Los premios son computadoras y becas por 25 mil pesos.

La convocatoria cerró el 31 de diciembre con 932 inscriptos en total de todo el País, clasificando como finalistas provisorios 12 estudiantes destacados de Posadas, Apóstoles, Andresito, San José, Corpus, Cerro Azul, en Misiones; y del resto del País resultaron estudiantes Mendoza, Neuquen, Chubut y San Juan.

En tanto, de primaria del resto del País el sorteo se realizó entre estudiantes promedio 10 de Chaco, Salta, Chubut y Mendoza. El ganador fue Atilio Daniel Hernández, quien cursó con promedio 10 el sexto grado de la Escuela Juana de Jesús Aguirre de Quiroga 1-181, en la localidad de Las Chacritas, de La Paz, Mendoza.

En el año 2016 los padres Atilio se enteraron acerca del concurso "Mejor Promedio" y debido a sus excelentes notas y desempeño, decidieron anotarlo sin su conocimiento, fruto de esto, resultó electo en enero del corriente año como alumno mejor promedio de primaria a nivel nacional. Atilio es un chico oriundo del Departamento de La Paz, nacido el 3 de diciembre del 2005, fanático de Boca, amante de la guitarra y de las danzas folclóricas. En un futuro quiere desempeñarse como veterinario y seguir apostando a la música y el folclore.

Por todo lo expuesto, y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución reconociendo a Atilio que representó a la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa
Norma Pagés
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara a Atilio Daniel Hernández, oriundo del Departamento de La Paz, por su participación y triunfo en el concurso "Mejor Promedio" 2017 en nivel primario, en la Provincia de Misiones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa
Norma Pagés
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73923)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados solicitar tenga bien informar, la Municipalidad de Lavalle a través de la Dirección de Educación, Familia y Género. Antecedentes de la señora Santos Flores y su familia que residen en ruta Provincial 24 s/n Distrito la Pega a unos 50mts al Sur del Club Social y Deportivo la Pega.

Se encuentran alojados en una construcción de 33mts2 aproximadamente, y por lo que se ha informado residen 14 personas.

En fecha 21 de diciembre de 2017, la Municipalidad de Lavalle en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 1127/17, procedió al desalojo de dichas familias de una construcción que se encontraba en derrumbe y quedaron alojados en la construcción de 33 mts2, las 14 personas. Es obvio que materialmente es imposible que esa cantidad de personas puedan convivir en tan pequeño espacio, motivo por el cual y según trascendidos, continúan utilizando, la construcción clausurada. Integra el grupo familiar, varios niños, niñas y adolescentes.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicito al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, se informe a esta H. Cámara, informe sobre los siguientes puntos en referencia de la vivienda ubicada en Ruta Provincial 24s/n Distrito la Pega a unos 50mts al Sur del Club Social y Deportivo la Pega. Familia Santos.

1 - Si se ha puesto en conocimiento de la situación a la OAL de Lavalle.

2 - Niñas, niños y adolescentes que viven en ese lugar.

3 - Si se ha constatado libretas sanitarias y escolaridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar la invitación, que tuviera aprobación en fecha 22 de febrero de 2017 por parte de esta Honorable Cámara, al Sr. Administrador de Parques y Zoológicos, Arq. Ricardo Mariotti a fin de solicitarle nos informase sobre:

A-Posibles irregularidades en una licitación convocada por la Secretaría de Ambiente.

B-Que se está trabajando sin que exista una declaración de impacto ambiental.

C-Que desde dos organizaciones ambientales pidieron que Fiscalía de Estado suspenda la tala de árboles que está llevando a cabo la empresa Consultora Logística Ambiental S.A.

D-Que la venta de madera extraída del Parque General San Martín está prohibida por el artículo 28 de la Ley 6394. El mismo establece: "Queda prohibido al Poder Ejecutivo o al Poder Legislativo el efectuar donaciones o ventas totales o parciales a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, de los terrenos o bienes que integran en la actualidad del Parque General San Martín, sin que previamente se realice una evaluación de impacto ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente".

En esta oportunidad y por no haber asistido a dicha invitación, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto reiterando nuestra solicitud.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

Artículo 1° - Reiterar la invitación a Sr. Administrador de Parques y Zoológicos, Arq. Ricardo Mariotti, mediante Resolución N° 1387 de fecha 22-2- 2017, referida a las irregularidades en el Parque General San Martín.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

(EXPTE. 73925)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar la solicitud de informe que tuviera aprobación en fecha 8 de febrero de 2017 por parte de esta Honorable Cámara.

En dicho proyecto, nos dirigimos a la Secretaría de Cultura de la provincia, a fin de solicitarle nos informase sobre:

A-Días y horarios de visita por el público en general al memorial a la Bandera del Ejército de los Andes.

B-Si los días sábados y domingos está abierto al público. En caso de no estar abierto los sábados y domingos dar los detalles del motivo que implica que ingrese el público esos dos días.

C-Presupuesto asignados para su funcionamiento, mantenimiento y conservación y cantidad de personal afectado.

D-Si los censores que mantienen la temperatura de la Bandera del Ejército de los Andes funcionan. De no estar en funcionamiento estos censores se informen las causas y tiempo que llevan sin funcionar.

En esta oportunidad y por no haber sido contestado oportunamente lo solicitado, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto reiterando nuestra solicitud.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

Artículo 1° - Reiterar el pedido de informe solicitado a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° 1325 de fecha 8-2- 2017, referida al funcionamiento y estado actual edilicio del Memorial de la Bandera de los Andes

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar la solicitud de informe que tuviera aprobación en fecha 5 de julio de 2017 por parte de esta Honorable Cámara.

En dicho proyecto, nos dirigimos al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad de la provincia, a fin de solicitarle nos informase sobre los siguientes puntos a cerca del helicóptero bimotor Eurocopter E-145 doble turbina, adquirido en marzo de 2016 por la provincia:

A-Informe y adjunte el Pliego de Licitación de dicha compra.

B-¿Cuál es la finalidad que tiene?

C-¿Qué fue lo que ocurrió, que no pudo ser parte del rescate en la tragedia de Horcones, el sábado 18 de febrero de éste año?

D-¿Qué fue lo que ocurrió, que no pudo ser parte del rescate el pasado domingo 26 de junio por la tarde en el siniestro fatal de San Rafael?

E-¿Cuáles fueron los problemas que tuvo el sábado de la vendimia del corriente año, que tuvo que quedar fuera de uso?

F-¿Se le realizan los respectivos Service que necesita? ¿Cada cuánto? ¿Quién/Quiénes se encargan de hacerlos? En esta oportunidad y por no haber sido contestado oportunamente lo solicitado, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto reiterando nuestra solicitud.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, mediante Resolución Nº 313 de fecha 05-07- 2017, referida a varios puntos a cerca del helicóptero Eurocopter E-145.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia que retire y deje sin efecto el Decreto 248 por el cual

se reglamenta la actividad del Fracking y que envíe dicha reglamentación a la Legislatura provincial a fin de que sea analizada y revisada por los Sres. Legisladores.

Dada la importancia de una gestión sustentable y adecuada que se debe hacer del ambiente y, teniendo los principios básicos para ello en cuanto al orden legal, es que consideramos la necesidad imperiosa de analizar y revisar dicha reglamentación.

Como cuerpo legislativo y en representación del pueblo y los intereses mendocinos, también es nuestra responsabilidad promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales, prevenir efectos nocivos o peligrosos de actividades como estas que impliquen alteración del medioambiente, asegurar la conservación de la diversidad biológica entre otras.

Que además, políticas ambientales de tal entidad como éstas deben tener un alto debate y consenso social, requisito que no se cumple con una simple Audiencia.

Por otra parte consideramos que debería analizarse con mayor profundidad el recurso hídrico ya que escaso en Mendoza, comprometiendo de tal manera a toda Provincia incluso en los conflictos legales que mantiene hoy nuestra Provincia con la Pampa.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo del 2018.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia que retire y deje sin efecto el Decreto 248 por el cual se reglamenta la actividad del Fracking y que envíe dicha reglamentación a la Legislatura provincial a fin de que sea analizada y revisada por los Legisladores.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de marzo del 2018.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Frontball es un deporte en crecimiento que se está volviendo popular en Argentina. Como el atletismo, la Pelota Vasca abarca muchas disciplinas. Es un deporte donde el denominador común es un paredón y una pelota. Algunas disciplinas usan paletas y otras simplemente la mano. Engloba cuatro tipos de instalaciones y 15 modalidades internacionales.

El Frontball es una de las disciplinas y se trata de una actividad tradicional, adaptada a las necesidades actuales. Además, es una forma de inclusión social y una actividad sana y accesible a todos los que deseen practicarlo.

Es un deporte accesible, con reglas del juego simples y una infraestructura y un equipamiento barato. Solo se necesita un paredón, una pelota y dos jugadores y ¡a jugar!; universal, cualquier muro en cualquier parte del mundo es un área potencial de juego. Cualquier jugador/a se adapta de manera natural a las reglas del frontball, en función del espacio que le ofrece. Es educativo, un estudio del Dr. Ken Cooper (USA) demostró los beneficios de la práctica del Frontball para los niños y jóvenes en los planos:

Psicomotor (coordinación, desarrollo cardiovascular, resistencia, actividad bilateral).

Psicológico (concentración, vivacidad y espíritu de decisión).

Es social, por su fácil acceso, el frontball permite un intenso intercambio humano entre culturas radicalmente opuestas. Es competitivo, el primer campeonato Mundial de frontball se organizó en 2017; y sobretodo es divertido.

Se logró que sea incorporado este año en los Juegos Olímpicos de la Juventud, como parte del programa de Iniciación Deportiva, el más importante fuera de la competencia en sí misma. Por otra parte, busca la difusión de la Pelota Paleta y el reconocimiento a los deportistas argentinos de la disciplina.

Considerando:

Que este año se realizó el Mundial de One Wall (Frontball) en Colombia, en el cual el equipo argentino logró ganar el Segundo puesto, el mismo fue conformado de la siguiente manera:

Jugadores:

Adrián Astorga, DNI 35.144.127. Sub Campeón

Leandro Rodríguez, DNI 31. 286.083. Sub Campeón.

Cristian Delu, DNI 31.747003. Suplente

Leonardo Vidoni, DNI 28.466.509. Suplente.

DT y árbitro del certamen:

Humberto Astorga, DNI: 11.185.374.

Por lo expuesto:

Mendoza, 9 de marzo de 2018.

Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara, proceda a realizar un reconocimiento al equipo argentino

Subcampeón del Mundial One Wall, conformado por Adrián Astorga, Leandro Rodríguez, Cristian Delu, Leonardo Vidoni y su DT Humberto Astorga.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2018.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Del 3 al 7 de abril se llevarán a cabo distintos eventos que conjugarán vinos, gastronomía y arte con rock. Esta experiencia innovadora obtuvo el Oro internacional en los Best Of 2018 y fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación.

En Park Hyatt Mendoza se realizó la última presentación antes de la Semana del Rock 2018. Los organizadores brindaron detalles acerca de la serie de actividades que se desarrollarán del 3 al 7 de abril.

Con la presencia de Gabriela Testa, presidente del Ente Mendoza Turismo; Leandro Livschitz, gerente general de Park Hyatt Mendoza; Marcelo Pelleriti, enólogo de bodega Monteviejo; Gabriela Nafissi, responsable de Plus + Arte. y de los músicos Fernando Ruiz Díaz y Rano Sarbach, periodistas e invitados especiales conocieron la agenda de la Semana del Rock día por día y los nombres de los artistas y los chefs que sorprenderán a mendocinos y turistas.

La Semana del Rock es un evento realizado en conjunto entre Park Hyatt Mendoza y Bodega Monteviejo que conjuga la gastronomía, los vinos y el arte, unidos por un mismo hilo conductor: el rock. Fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación.

Eventos como estos ayudan a extender las temporadas en el destino generando movimiento turístico, pero también difundiendo y promocionando no solo el vino –que es la estrella de la provincia–; también ,los espectaculares paisajes mendocinos.

La agenda prevista incluye entrevistas exclusivas con los artistas participantes, presentación y degustación de vinos, muestras fotográficas, meet & greet con los músicos que estarán sobre el escenario y clases magistrales con los chefs invitados.

Se destacan en la grilla el Masters of Food; Wine-Rock Edition, en Park Hyatt Mendoza, un evento de gastronomía y vinos que reúne a “chefs

del rock”, a las más emblemáticas bodegas y al mencionado género musical. Será el miércoles 4 de abril.

Por otra parte, Bodega Monteviejo realiza Wine Rock, el evento de rock más importante de la región al que todos los años cientos de personas llegan para disfrutar de música en vivo, vino y gastronomía en el imponente marco de los viñedos y la montaña mendocina. Este cierre de lujo para la Semana del Rock será el sábado 7 de abril.

A todo esto se agrega Plus + Arte, actividad que año tras año muestra diversas propuestas enmarcadas en proyectos experimentales y accesibles e intervenciones específicas, reuniendo a grandes artistas de la escena provincial, nacional e internacional. La muestra tendrá lugar en el hotel el martes 3 de abril y, en la bodega, el viernes 6.

El evento, luego de ganar el oro local en la categoría Experiencia Innovadora de los premios Best Of Mendoza's Wine Tourism, se alzó con una estatuilla internacional en la más reciente gala celebrada por la red de las Grandes Capitales del Vino del Mundo, en la Ciudad de Casablanca, en noviembre de 2017.

Además, el Plus + Arte brinda la posibilidad de disfrutar de diferentes manifestaciones con una mirada accesible. Este evento que vamos a disfrutar en Mendoza es una de las mejores experiencias innovadoras del mundo vinculadas al turismo vino, obtuvo el oro internacional de las Great Wine Capitals, por lo que es un evento relevante. Y si sumamos la mejora de la conectividad aérea, sabemos que para los latinoamericanos el rock argentino es parte de la identidad de nuestro País. Estamos avalando un producto que moviliza turistas por sí mismo, por lo cual hay muchas razones para celebrar estas acciones que enriquecen el calendario anual de actividades.

Al Masters of Food and Wine vienen importantes chefs del País y del mundo y crean platos inspirados en el rock. Las bodegas presentan sus mejores vinos y hay un show sorpresa con los músicos invitados. Estamos muy felices de poder hacer esta segunda edición, la primera fue muy exitosa, participaron cerca de 4 mil personas.

Esta será la octava edición del Monteviejo Wine Rock. Habrá una figura fuerte, que por ahora es sorpresa. Estará Masacre como novedad; Vanthra, la banda nueva de Fernando Ruiz Díaz y, por otro lado, la agrupación que se crea con otros integrantes de Catupecu Machu. Vuelve Coti. En total van a ser unas 12 bandas. Otra novedad es que habrá dos escenarios. La gente podrá disfrutar desde el mediodía hasta las 22 aproximadamente.

Mendoza es vino y cultura del trabajo y el rock es parte de nuestra identidad también.

Mendoza, 6 de marzo de 2018

Daniel Rueda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la semana del Rock a realizarse en la Provincia de Mendoza desde el día 3 al 7 de abril de 2018.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018

Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer los trabajadores de la educación nucleados en SUTE en toda la Provincia realizaron un paro en sintonía con el paro nacional convocado por CTERA.

Dicho paro tuvo un acatamiento de entre el 35% y 40%, y como era de esperarse muchos/as trabajadores/as decidieron no adherirse por miedo a los descuentos por el “ítem aula” y por los constantes ataques del Gobierno a los trabajadores y trabajadoras de la educación, y no, como se ha tratado de instalar en los medios porque no estuvieran de acuerdo con el paro y los justos reclamos.

Durante el paro ocurrió un gravísimo hecho que afecta la libertad de expresión y acción en el Departamento de General Alvear.

En la escuela Carlos María de Alvear se hicieron presentes policías en nombre del Ministerio del Interior de la Nación solicitando datos sobre los docentes que habían adherido al paro. La valiente decisión del Directivo a cargo hizo que dicho procedimiento no se llevará a cabo.

El Artículo 14 bis de la Constitución dice que todo trabajador tiene derecho a la organización sindical libre y democrática reconocida por “la simple inscripción en un registro especial” pero aclara que el derecho a huelga, según el segundo párrafo, está garantizado para los gremios, no para cualquier trabajador. “Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho a huelga”, dice el texto constitucional.

Por ello, no solo hay una constante criminalización de la protesta, sino que también se vulneran los derechos amparados en nuestra Constitución Nacional.

Por lo expuesto, es que pido a mis compañeros/as de esta H. Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta H. Cámara por:

1- El accionar de las fuerzas de seguridad en las instalaciones de la Esc. Carlos María de Alvear del Dpto. de Gral. Alvear.

2- La ausencia de declaraciones de alguna autoridad del Gobierno Provincial frente al suceso.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad se lleve a cabo en el corto plazo la incorporación de personal policial a la Comisaría N° 63, Costa de Araujo del Departamento de Lavalle con el fin de promover el control, establecer estrategias, descentralizar el manejo y sobre todo hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

El Departamento de Lavalle durante muchos años se caracterizó por ser un pueblo tranquilo en el cual se podía vivir sin mayores sobresaltos, pero últimamente están sucediendo numerosos ilícitos que preocupan a la ciudadanía, muchos de ellos con saldos trágicos y violentos.

La problemática de inseguridad que se vive en el Departamento de Lavalle llevó en el presente mes a los vecinos, comerciantes y agricultores de la localidad de Costa de Araujo y Distritos aledaños, a solicitar a las autoridades departamentales una reunión para pedir expresamente más presencia policial en las calles.

En la mencionada reunión con las autoridades policiales, la Comisario Inspector PP, Jefe de Policía Departamental Lavalle, Lic. Silvana B. Troncoso, comentó que habían sufrido una reducción de personal y que en la actualidad en total solo se cuenta con 30 efectivos, de los cuales un número de ellos se encuentran con licencia y el resto distribuidos en diferentes puntos, siendo insuficiente

el control en la vía pública y puntos neurálgicos donde se acentúa la inseguridad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2018

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad incorpore en el corto plazo efectivos policiales necesarios en la comisaría N° 63, Costa de Araujo del Departamento de Lavalle, a fines de asegurar el orden, la vida, el patrimonio de los habitantes y las garantías de sus derechos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que la anteceden.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendemos que la educación es un derecho y es el pilar fundamental que consolida las bases de nuestra sociedad, brindando una herramienta fundamental para nuestros niños, jóvenes y adultos en su desarrollo. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

En el Departamento de La Paz, situado al este de la Provincia de Mendoza, se encuentra el Instituto Superior 9-005 "Fidela Amparán" ubicado en la Ruta provincial 50 de esta villa cabecera. Esta institución fue creada mediante Resolución 1055/86 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el 7 de mayo de 1986. Posee el nombre de la primera docente que, con el cargo de preceptora de niñas, dictó clases en el Distrito "Villa Antigua" del Departamento de La Paz en el siglo XIX (1866). Debido a la transferencia de los servicios educativos de la Nación a la provincia en 1993, la Institución pasa a depender de la Dirección General de Escuelas.

Primeramente, el instituto funcionó en el edificio de la Escuela 1-526 "Ferrocarriles Argentinos" y luego, y hasta la fecha en la Escuela 9034 "Severo Moreno".

No pocos fueron los obstáculos que debió atravesar la Institución desde sus inicios: falta de infraestructura, poco personal radicado en La Paz, carencia de material bibliográfico y didáctico, etc.

En la actualidad, aun sin un edificio propio, y con un cupo de 438 alumnos anotados en las diferentes carreras, ofrece a estudiantes diferentes servicios: abono, SIO (Servicio Integral Orientado), sicología, fonoaudiología, biblioteca, sala de informática, página institucional de Facebook, plataforma institucional, Internet (Wi-Fi gratis), planta experimental, entre otros. Todo este variopinto de servicios tiene por finalidad acompañar las trayectorias estudiantiles para una permanencia y egreso exitoso en las diferentes carreras.

Esta unidad educativa ha cumplido y cumple en estos treinta y un años una función significativa en el medio, no sólo por la propuesta curricular que ofrece, sino también porque se constituye como la única Institución de Formación Superior en sesenta kilómetros a la redonda. La institución ofrece en la actualidad profesorado y algunas Tecnicaturas como por ejemplo: Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Especial, Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Tecnicatura Superior en Agronomía y Tecnicatura Superior en Computación y Redes.

Por todo lo anteriormente enunciado, y pensando siempre en la educación como un derecho personal y social, garantizado por el Estado, solicitamos a la H. Cámara que disponga de la aprobación del presente proyecto e incluya en el Presupuesto Provincial 2019 los fondos necesarios para la construcción de este establecimiento de educación superior.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa
Gladys Sánchez
Norma Páges

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto Provincial 2019 la construcción del edificio educativo para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior 9-005 "Fidela Amparán" y la Escuela Artística 5-016 "Vicente Lahir Estrella", del Departamento de La Paz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa

Gladys Sánchez

Norma Páges

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, informó que procederá a la implementación del "Bono Fiscal II", en el marco del programa de Inversión Estratégica para el estímulo de las inversiones privadas en la Provincia de Mendoza. En esta oportunidad, el objetivo sería eximir de todo gravamen impositivo provincial a las actividades de producción de equipamiento, de origen nacional o internacional, con destino a la generación, transporte, distribución, uso y consumo de energías renovables y alternativas, otorgándoles estabilidad fiscal hasta 2028; según el anuncio efectuado por el Sr. Gobernador.

El Ministro de Economía Martín Kerchner informó que los detalles serán similares al anterior, pero aquellos que participaron del primer bono obtuvieron un beneficio del 100%, ahora va ser hasta el 50% para que se pueda llegar a más proyectos. Se hará hincapié en la competitividad que trae la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Desde el Gobierno se analizaron los resultados de la implementación del bono 2017, en los siguientes términos: "este instrumento se basó en devolverles a los inversores parte de su inversión a través de un bono fiscal para la cancelación de Ingresos Brutos. Pero para que esto ocurra, primero el empresario debe realizar las inversiones, generar los puestos de trabajo y respetar el porcentaje de compra local. Es decir, beneficia a quienes asumen riesgos y realizan inversiones. Debo destacar que el resultado superó ampliamente nuestras expectativas. Se presentaron proyectos por más de \$8.000 millones de inversión, siendo adjudicados luego de un proceso licitatorio 52 proyectos, por un total de \$4.100 millones, que generan 2.000 puestos de trabajo directos y que han dinamizado la economía de la Provincia, generando un círculo virtuoso de cadena de valor e integración del mercado".

Ahora bien, tomando en consideración la normativa que se aplicó y los resultados obtenidos, que fueron positivos para la Provincia, se observa la importancia de incorporar un criterio nuevo de evaluación de los proyectos que se presenten en el Bono Fiscal II, con la finalidad de priorizar el principio federal al momento de resolver la adjudicación de los mismos.

En tal sentido, se advierte que, si tenemos en cuenta las localizaciones de los emprendimientos

anteriores, el 81% aproximado se situaron en los Departamentos de Capital, Luján de Cuyo y San Rafael (más un porcentaje a definir). Por su parte, de acuerdo al tipo de inversión y al oasis productivo, la zona norte se quedó con el 66% aproximado de los proyectos, la Zona Sur con el 17, 7% aproximado y la zona este sólo alcanzó un 4% aproximado. Como consecuencia de la referida distribución de proyectos, resulta también que la mayor cantidad de empleo otorgado se localizó entre Capital y Luján.

Con este escenario, los Departamentos de menor población, tales como Malargüe, Tunuyán, Tupungato, San Carlos; La Paz, Santa Rosa, Junín y Rivadavia, no tuvieron inversiones que los beneficiara, lo que evidencia una distribución poco equitativa, respecto a todo el territorio provincial.

Cabe destacar que la ejecución de un proyecto en zonas menos pobladas, aun cuando la inversión no sea de gran envergadura, genera un impacto muy significativo, aumentando la competitividad de las industrias locales, fortaleciendo la cadena de valor y generando puestos de trabajo genuino.

Por lo tanto, el ítem que se estima necesario incluir como criterio para la evaluación de las solicitudes, sería el de Localización del Proyecto, y dentro de éste, conceder el mayor puntaje a aquellos proyectos que se sitúen en los departamentos que posean menos de 100.000 habitantes, que son justamente las zonas que quedaron relegadas en las adjudicaciones anteriores.

De tal manera, poniendo especial atención a los objetivos propuestos por el Gobierno Provincial, en cuanto al crecimiento "armónico equitativo, sustentable y sostenible" de la Provincia, es que resulta necesario incluir el mencionado ítem de Localización de Proyectos.

Por último y oportuno sería que en caso de existir remanente del Bono Fiscal I, ya sea por la inejecución o incumplimiento de proyectos seleccionados, se destinen tales remanentes a un nuevo programa, en iguales condiciones que dicho Bono Fiscal I, donde se distribuya el 100% de beneficio a los proyectos mencionados en la pertinente normativa, agregando como parámetro de evaluación los preceptos de la presente.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la implementación del Bono Fiscal II, incluya dentro de la normativa que establece los parámetros de evaluación de los proyectos, prioridades y beneficios en favor de Departamentos que posean menos de 100.000 habitantes.

Art. 2º - Que vería con agrado que de existir remanente del Bono Fiscal I, sea redistribuido con el 100% de beneficio, con los mismos criterios establecidos en el otorgamiento de dicho Bono Fiscal, incorporando además los parámetros de evaluación mencionados en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º - Notificar la presente declaración, con los fundamentos que le dan origen, al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza y al Fondo de Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73927)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto reiterar el deseo de que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, arbitre los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación de horas de atención de la Oficina Fiscal N° 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de cubrir las 24 horas del día de todos los días de la semana.

La Oficina Fiscal N° 7, que funciona en las dependencias de la Seccional 17º en calle Belgrano y San Martín 101 del Distrito de Villa Tulumaya Departamento de Lavalle, posee actualmente un horario de atención de 8:00 a 20:00 horas.

Fuera de esta franja horaria, aquel ciudadano que resulte víctima de un hecho delictivo, debe necesariamente trasladarse 26 km para radicar la denuncia en la Oficina Fiscal N° 6 ubicada en Calle Rivadavia 528, del Departamento de Las Heras.

La comunidad del Departamento de Lavalle ha manifestado en reiteradas ocasiones su disconformidad con este horario de atención por varias razones.

Por una parte, se observa con pesar que gran porcentaje de hechos delictivos tienen lugar en horas de la noche.

A ello se suma, que parte considerable de la población de Lavalle se encuentra en zona rural, alejada de los centros más poblados.

Estas circunstancias se ven agravadas si las víctimas de inseguridad no cuentan con movilidad propia, dado que si deben trasladarse en transporte público, deben adecuarse a la frecuencia horaria del mismo o en su caso esperar al día siguiente, si el servicio no se presta en horario nocturno.

Por su parte, si son trasladados por un móvil policial de la Seccional 17°, se deja parcialmente desprotegida la zona, restando agentes y móviles de las tareas de prevención y control.

Es por ello que consideramos imprescindible que se amplíe en forma inmediata el horario de atención de la Oficina Fiscal en el Departamento de Lavalle, a fin de llevar tranquilidad y contención a nuestra población.

Esta declaración es el resultado de varios pedidos en igual sentido realizados durante los últimos años y que han sido fruto del acompañamiento a los reclamos de la comunidad de Lavalle.

Por estos fundamentos y otros que se darán oportunamente, solicitamos a esta Honorable Cámara disponga la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación horaria de atención de la Oficina Fiscal N° 7, perteneciente a la Seccional 17°, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de brindar atención las 24 horas del día durante toda la semana a fin de lograr la efectiva ayuda a las víctimas de hechos ilícitos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, (Resolución N° 1071/18 -Art. 124 del Reglamento Interno-)

1 - Expte. 69500 del 31-8-15 – Proyecto de ley de las diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del Diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad

pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55460/10 y sus acumulados 71917; 71697/16; 72617; 72666/17 – Proyectos de ley de la diputada Moreno; de las diputadas Ruiz L.; Sanz, Guerra, Ruiz S., Pagés y Sánchez y de los diputados Tanús y Pereyra, respectivamente, modificando el Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC)

2 - Expte. 73418 del 9-10-17 – Proyecto de ley del diputado Priore, creando el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17319 y concordantes y la Ley Provincial 7523. (EEMI-HPAT)

3 - Expte. 72340 del 20-2-17 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que todos los vehículos de carga y transporte de pasajeros que circulen por el sector comprendido entre Potrerillos y Las Cuevas e intersección Ruta Provincial N° 82 con Ruta Nacional N° 7, queden obligados a someterse al Sistema de Registro de Posiciones y Velocidades (GPS), que disponga el Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. (OPUV-LAC)

4 - Expte. 70779 del 10-5-16 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo la prohibición de nombramiento, designaciones y contrataciones de cualquier tipo, de familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de autoridades superiores, electivas u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. (LAC)

5 - Expte. 73087/17 del 26-7-2017 – Proyecto de ley de las diputadas Ramos y Galván y de los Diputados Cofano, Muñoz, Molina, Majstruk y Rueda, estableciendo un Régimen de Compensación Tarifaria Eléctrica con recursos provenientes del Fondo Provincial Compensador de Tarifas para los usuarios del Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (EEMI-HPAT)

6 - Expte. 58656 del 08-04-11 (Nota 391-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reformando el Código Procesal Laboral de la Provincia.

7 - Expte. 63463/13 y sus acum. 67474/14 y 67556/14 – Proyecto de ley de la diputada Vietti, de la Diputada Soria y del Diputado Fresina, respectivamente, adoptando en todo el territorio provincial la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio de 2.012.

C) DESPACHOS:

Nº 78 Expte. 73664/17 – De Salud Pública, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 21-11-17, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 25682 que adopta el uso del bastón verde en todo el territorio provincial, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79 Expte. 62759/12:

De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado González C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase la colocación de postes de seguridad S.O.S. en el tramo de la Ruta Nacional 188, desde Canalejas a General Alvear y en la Ruta Nacional 143 tramo General Alvear a Cochicó.

De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62759/12, proyecto de ley del diputado González C., incorporando en el Presupuesto 2.013 la colocación de postes de seguridad S.O.S. en el tramo de la Ruta Nacional 188, desde Canalejas a General Alvear; en la Ruta Nacional 143 tramo General Alvear a Cochicó y en la Ruta Provincial 153 tramo Las Catitas a Montecomán.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los Asuntos sometidos en el Orden del Día.

Me informan por Secretaría que las preferencias con despacho de comisión son: Expediente 69500.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, porque es un tema que se ha debatido mucho en la Cámara, tiene una postergación. Hace mucho tiempo, en esta Cámara en el año 2015, que se está intentando dar lo que, para nuestro bloque, nuestro partido, es la única solución viable para que los vecinos puedan terminar con la angustia que vienen teniendo hace mucho tiempo; y no darle la razón a un fallo de la Corte, que realmente es inhumano; es vergonzoso; y de imposible ejecución; porque, la principal característica que tiene el fallo que ha emitido la Corte, es que es de imposible ejecución.

Estoy convencido que, el Gobernador de la Provincia, no va a ejecutar ese fallo, porque es inviable socialmente; porque cualquier persona que tenga un mínimo de sensibilidad no lo haría. Quien debería ponerse al frente de esta situación e intentar solucionarlo es el Intendente de Luján, que ha decidido hacer, no solamente oídos sordos a los reclamos de los vecinos; ha decidido ser cómplice

de un interés de un particular que busca hacer negocios con la vida; con la vivienda; y con la salud mental y emocional de esas más de 250, casi 300, familias que viven en el Barrio Valle Encantado, y que en lugar de buscar soluciones ha decidido ir postergando y “pateando la pelota”. Primero le pateó la pelota al Gobernador; luego a la Corte; luego al privado; y no se hace cargo, de lo que se tiene que hacer cargo.

La verdad que nosotros, señor presidente, entendemos que la expropiación es la solución más adecuada para garantizar los derechos de estos vecinos; creemos que esta Cámara hoy tiene la posibilidad de lograrlo; venimos hace mucho tiempo reclamando por esto y se viene postergando con una posible solución que no llega. Y creo que, obtener hoy una media sanción, inclusive, movilizaría a las partes a intentar poner una solución que vienen postergando hace mucho.

La verdad es que, da una sensación bastante fea, porque hoy estuve leyendo muchas notas que se han hecho en los diferentes diarios y siempre las notas hacen alusión a la discusión que hay con un barrio privado que viven enfrente y que, aparentemente, no quieren que vivan estos vecinos que son vecinos trabajadores y humildes, porque vaya a saber qué motivos tendrán, o qué prejuicios tendrán; y realmente en todas las notas siempre se pone como nota destacada, o como párrafo destacado, el malestar que sienten los vecinos del barrio privado de enfrente con que vivan los vecinos que son, como dijo hace unas sesiones el diputado Parisi, los que construyeron sus viviendas; los que trabajan en sus viviendas; personas de honor y trabajadoras.

Realmente, a uno le llama mucho la atención que el Intendente esté acompañando a un privado que ha comprado un terreno con ocupantes, que vale muy poco, y que no diga nada frente a una decisión que es realmente violenta, en términos sociales; y cara en términos económicos para el Estado. Los reyes del ahorro; los reyes de cuidar los gastos; no tienen ningún problema en gastar los millones y millones, probablemente algún diputado que tenga más conocimiento sobre el tema, pero se ha hablado acá, de diputados que tienen conocimiento en términos civiles, en términos que han estado al frente de Institutos; más de 300 millones, seguramente solo en la demolición; y luego, por supuesto, en el trabajo sobre ese terreno. ¿Cuánto saldrá ese terreno sin los vecinos? ¿Qué negocio habrá detrás de esta decisión verdaderamente injusta? ¿Quiénes estarán involucrados en ese negocio? Probablemente nos va a costar mucho saberlo; se manejan muy bien; tienen un apoyo mediático y judicial muy importante; pero acá está la política para ponerle freno a esos negocios. Yo lo que pretendo es que, hoy en esta Cámara, la política privilegio y prime, sobre esos intereses económicos; sobre esos negocios que intentan vulnerar los derechos de los vecinos. Lo digo con el convencimiento, porque realmente a

pesar de mis diferencias, tengo el pleno convencimiento de que el Gobernador de la Provincia de Mendoza, va a tener la razonabilidad y la sensibilidad, para jamás ejecutar esa orden nefasta que ha dado la Justicia, de desalojar a esos vecinos.

Creo que hay una responsabilidad muy grande del Intendente, que fue, y repito lo que dije antes, fue a esos mismos vecinos, en campaña a prometerles que nadie los iba a mover de sus viviendas, que iba a seguir trabajando en la urbanización de ese barrio, que iba a garantizar a todos la plena permanencia y a cambio, pedirles el voto; vecinos que confiaron en ese intendente y que hoy ven con desilusión cómo apoya un negocio de un privado sin darle ninguna explicación al respecto.

Así que, desde este bloque vamos a votar a favor de la expropiación, a favor de vecinos que hace más de 30 años viven en esas casas y lo único que pretenden es terminar con esta angustiosa situación en la que los ha puesto una lamentable decisión judicial, porque realmente, es lamentable y una inacción del intendente que realmente, es vergonzosa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: desde este bloque, también vamos a votar a favor de la Ley de Expropiación que está en debate, recordando que el hecho de poner en debate esta ley ha costado bastante, ha costado una lucha muy tenaz de los vecinos del Barrio Valle Encantado, y una lucha política al interior de esta propia Cámara.

Lo que ha dicho el diputado preopinante, es así, aunque yo no coincida con la caracterización que él tiene del Gobernador de la Provincia. Él considera de cumplimiento imposible un desalojo, porque tal vez en el fondo de su corazón, el Gobernador tiene sensibilidad social, hasta ahora no la ha demostrado en absoluto.

Evidentemente, se han puesto en funcionamiento los mecanismos de todo el régimen, la Justicia ha actuado; incluso, la Suprema Corte en función de la defensa de la especulación inmobiliaria y en desmedro del derecho a la vivienda y a una vida digna de 280 familias.

Lo que está en juego en esta votación, señor presidente, por lo tanto, es sí le vamos a dar desde esta institución, desde esta Legislatura una salida razonable, justa, al conflicto creado en el Barrio Valle Encantado, o sí, votando en contra de esta Ley de Expropiación vamos a avalar el desalojo, esa es la discusión. O le damos una salida justa a la demanda de vivienda que, como bien dijo el diputado preopinante, es una demanda de vivienda que es hasta un ahorro para el Estado habida cuenta que son viviendas que ya están construidas con el esfuerzo de esta gente o se procede a un desalojo; lo que se está votando, si se vota en contra es: sépanlo, es el desalojo de estas familias y se tienen

que hacer responsables aquellos que voten en contra de esta ley. Háganse responsable, si van a votar en contra, de las consecuencias que puede traer un desalojo de estas características.

Desde ya nosotros vamos a votar a favor, entendiendo que es la salida que corresponde; y de ser una votación negativa, es decir, a favor del desalojo, a favor de un especulador inmobiliario en contra de la población, insistiremos con otras leyes, con una presentación en el Senado a ver si ahí logramos que este proyecto tenga curso favorable.

Y por supuesto, vamos a acompañar la lucha, porque yo creo que la expectativa del oficialismo es que sin ley, funcionando con media sanción se desmontaría el proceso de lucha de los vecinos. Los vecinos van a decir, bueno, perdimos, vámonos y que haga el señor Vargas lo que quiera con esto. No va a ser así, señor presidente, los vecinos van a seguir luchando con ley o sin ley, porque no tienen otra alternativa, los están empujando a la lucha; todo el régimen que se hace llamar democrático, todas las instituciones que se hacen llamar democrática de éste régimen, está empujando las familias a la lucha, para defender un derecho básico como el derecho a la vivienda.

Nosotros vamos a estar ahí, si hay desalojo, ya lo dijimos en otra oportunidad, los legisladores del Frente de Izquierda vamos a poner nuestro cuerpo como otras veces lo hemos puesto en otros reclamos justos, y vamos a insistir por la vía legislativa, si se vota en contra, con otros proyectos de ley de similares características.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT- PTS) - Señor presidente: es en el mismo sentido del diputado preopinante, y no quiero redundar mucho, pero me voy a quedar con algunas ideas.

Lo que se está votando hoy, es si se le va a reconocer el derecho a la vivienda. ¡A la vivienda que ellos mismos construyeron!, a doscientas familias. No se está votando otra cosa. No se está votando ni las intenciones del Intendente De Marchi; ni se está votando cómo hacemos para que la Legislatura no intervenga con los municipios; o todas las cosas que se han ido discutiendo en todo este tiempo que hemos perdido, mientras los vecinos temen que los desalojen.

Lo que se está discutiendo es si esta Legislatura, va a ignorar o no va el derecho a la vivienda que esos vecinos tienen; a viviendas que ellos construyeron; a viviendas que ellos lograron que tuvieran los servicios adecuados. ¡Porque nadie les regaló nada!

Es más, los vecinos ni siquiera quieren que les regalen el terreno. Quieren pagarlo. Entonces, a mí la sensación que me da, más allá de que es cierto, como decía el diputado preopinante, de que si votan en contra van a estar votando a favor de que saquen a estos vecinos de su casa. La preocupación

que tengo, es: ¿qué es lo que opinan los que están en contra de esta expropiación? ¿Qué intereses son los que están defendiendo? Porque no son los intereses de las 280 familias, que llevan años con la incertidumbre de no saber si los van a sacar o no los van a sacar de sus hogares. ¿Qué intereses defienden cuando están en contra de esta expropiación?

Ni el IPV, que vino a explicar por qué no lo podía hacer; pero tampoco la Intendencia de Luján, les dieron ninguna respuesta a estas casi mil personas, que están en esta situación. ¡Nadie les da respuesta!

Nos hace pensar que hay intereses que deben estar del lado de los barrios privados que se quejan de estos trabajadores que viven junto a ellos. Nos hace pensar que debe haber intereses económicos. No lo sabemos, -como decía un diputado anteriormente-. Pero realmente dejan mucho que desear, la posición contra los derechos a la vivienda, que están teniendo en este momento.

Y digo que: "están teniendo", porque ya en los pasillos se sabe que se va a votar en contra; ya en los pasillos se viene diciendo que no se va a aprobar la expropiación, en principio porque el Intendente no quiere. El mismo intendente que por pedido de la justicia nunca presentó una solución razonable.

Entonces, no solo seamos concientes de que los que voten en contra están votando a favor de que saquen estas familias de sus casas, sino que saquémonos las caretas y díganle a las familias en la cara, que "ustedes están a favor de que no tengan dónde vivir". "Están a favor de que pierdan las casas que ellos construyeron y en las que llevan viviendo más de 30 años". Porque esa es la discusión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: bueno ya hemos hablado bastante de la problemática de Valle Encantado, y para no ser agotador vamos a tratar de ser breve.

En realidad creemos que hay un conflicto de Poderes, donde hay una disposición de la Corte Suprema de Justicia, que ordena el desalojo. Más allá de que no nos guste el fallo en sí, consideramos que no podemos estar cuestionando a la Corte por todos los fallos, porque esto está dentro de la independencia de Poderes, y ya en algún caso se ha hecho mención acá, cuando el mismo Gobernador cuestionó un fallo; desde los otros bloques salieron a criticar la postura del Gobernador en ese sentido. Por lo cual ahora, estaría en sentido inverso.

No creemos que la solución sea la expropiación, más allá que nos preocupa la problemática de estas 280 familias, como nos preocupa la problemática de la innumerable cantidad de familias que no tienen vivienda en la Provincia.

Pero no consideramos que la solución correcta sea este presente proyecto, por lo tanto, no vamos a acompañarlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) - Señor presidente: un detalle nada más.

El problema no es directamente con el fallo de la Corte, de hecho el propio fallo le solicita al Intendente que dé una respuesta; le da diez días para dar una respuesta, que el Intendente nunca da; nunca recibe a los vecinos. Entonces el problema no es el fallo de la Corte, el problema es la falta de interés político en que esto se solucione en beneficio de los vecinos, directamente no estamos cuestionando el Fallo de la Corte, el problema es que si el Intendente quiere hacer como que no pasa nada, mientras 280 familias están por ser desalojadas.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: en realidad han hecho una aseveración que no es real, en la Municipalidad se los ha recibido a los vecinos en reiteradas oportunidades y se sigue teniendo diálogos y se van a seguir recibiendo y si les preocupa la problemática de vivienda al Municipio, de hecho están en proceso de ejecución, 800 viviendas para la erradicación del Bajo Luján, un trabajo que se realizó en conjunto con los vecinos del Bajo Luján.

La problemática social sí le preocupa al Municipio, pero no consideramos pertinente que se apruebe este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: este es un conflicto de poderes, grave. Un conflicto de poderes y lo afirma el diputado Pablo Priore, con quien yo tengo diferencias, yo estoy un poquito más a la Izquierda y él está un poquito más a la Derecha, de lo que es el promedio del pensamiento ideológico de Mendoza; pero lo respeto y tiene razón, conflicto de poderes.

Un poder, el Poder Judicial que para hacer un fallo basado en la literatura jurídica y en la Constitución, que preserva al Derecho de Propiedad y está bien que se preserve el Derecho de Propiedad, pero está mal que cuando se preserve el Derecho a la Propiedad, ningún Juez, ni sus colaboradores, ni sus privilegios, tuvo la deferencia de ir a verificar qué había en el terreno, no es un pedazo de tierra lo que resolvió el litigio de la Corte.

Ese pedazo de tierra tiene encima, cientos de viviendas construidas con esfuerzo propio, sin el Estado, o sea, los ahorros familiares personales de, incluso, más de una generación están en la

construcción de esas viviendas y que el Estado, diría que en muchos momentos estuvo ausente, pero muchas veces estuvo presente, seguramente debe haber estado presente para colaborar con alguna asistencia social; con el aporte de alguno de los servicios; sino no existirían allí, creo que son 200 familias las que viven.

Por lo tanto, la Corte, con toda la Teoría Jurídica respecto de la Propiedad Privada, hizo lo que en un papel debe escribirse, pero ninguno fue a recorrer y a caminar por las calles de ese barrio para saber que era inviable e inaplicable el fallo de la Suprema Corte de Mendoza y no hablo, sí se quiere, de un juicio de valor sobre los magistrados, entiendo que generalmente pasa eso con la Justicia, ninguno de ellos sale a la calle.

El conflicto de poderes es con el Poder Ejecutivo, yo también tenía, sí se quiere, la esperanza de que el Gobernador Cornejo iba a mostrar algo de sensibilidad respecto de que esto se para con la política, sino se para con el tema judicial, se para con la política y con la política no se está parando, al contrario, se está precipitando un problema serio. Cuando esta Legislatura retire del tratamiento legislativo el proyecto de ley de Expropiación, viene el desencadenante que es que, el beneficiario del fallo Judicial, va a querer su ejecución inmediata.

Por lo tanto, me parece que los que votamos acá tenemos alguna independencia de pensamiento, pero muchas veces tenemos alguna dependencia partidaria y en este caso la dependencia partidaria del bloque de la Unión Cívica Radical, es votar el Archivo. Me sorprende, sinceramente.

Y ese conflicto de poderes que se da hoy, porque el Poder Ejecutivo aunque no quiera tiene que mandar a la Policía, tiene que mandar a la Gendarmería, tal vez, porque no alcancen los policías para desalojar las 300 familias, tiene que mandar las máquinas para demoler y sacar de allí las casas que están construidas. Y alguien tiene que pagar esa demolición, ¿quién la va a pagar?, ¿los vecinos?, ¿se han puesto a pensar eso?, ¿quienes son -no se cómo se dice en términos judiciales- los que pagan las costas de esa decisión? ¿Lo vamos a pagar todos los mendocinos?, los dos millones de mendocinos, por culpa de que el Gobierno no se le planta firme y no propone una solución política al conflicto. Nadie lo ha dicho a eso.

Mucho menos han dicho cómo van a solucionar el problema, porque ahora hay que cumplir el fallo; desalojar a la gente; prometerles un plan de vivienda. ¿Dónde es el plan de viviendas? en algún terreno cercano, posiblemente; ¿cuánto valen los terrenos?.

Recién decía mi compañero de banca, Lucas Ilardo: "¿Cuánto es el costo de la demolición?; ¿cuánto es el costo de la relocalización de las viviendas?" La relocalización de las viviendas supera los \$500 millones.

Y esta es la otra pregunta, ¿cuándo intervenga el Instituto Provincial de la Vivienda, van

a ser subsidios a la gente que le van a construir de nuevo la vivienda o van a ser créditos, como pagan los otros mendocinos? Nadie sabe qué va a pasar con eso.

Vino el funcionario del IPV y no tiene la resolución del tema, ni hablar de los funcionarios municipales, no aparecen por acá.

Entonces, un conflicto de poderes, porque un poder hace un fallo judicial, que está ajeno a la realidad; y otro poder, que es el Poder Ejecutivo, que se hace el "boludo". Y la verdad que, hacerse el "boludo", en estas condiciones, le sale muy caro a la Provincia y muy caro a las familias.

Nadie dice si esto va a ser un subsidio.

Siempre da el ejemplo de un panadero que tiene su negocio abajo, y tiene una casa de dos pisos, no sé cuánto puede costar esa propiedad, pero, a ese señor panadero que van a reubicar en algún barrio, de por ahí, ¿le van a reconocer la inversión?, ¿quién paga ese subsidio? Todos los mendocinos.

Entonces, es inapropiado mandar esto al archivo, queridos compañeros, y para eso está el Poder Legislativo.

Reitero lo que dije en la otra sesión, si hay un conflicto de poderes, porque uno hace un fallo que es inaplicable; y el otro no tiene la forma de solucionar el conflicto; o no tiene los recursos; no tiene la inteligencia; no tiene la política para hacerlo, y manda a votar en contra; entonces, el conflicto de poderes lo tiene que resolver el Poder Legislativo.

La mejor solución es la expropiación, porque el fallo de la Corte está firme y hay que cumplirlo. Y este archivo va a desencadenar la acción del propietario del terreno, para que se cumpla lo que dijo la Corte. Y sé que hay muchos compañeros, aquí, de banca, no solamente de mi partido, sino del partido Radical, que piensan igual ¿Por qué vienen las instrucciones al revés? No lo sé, pero esto va a ser un problema.

Así es que, señor presidente, si no sirve la Legislatura para mediar en un conflicto de poderes, no sirve para nada.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: más allá de si continúa el debate o no, quiero solicitar que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: para apoyar la moción de la diputada Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: complementando lo que han dicho mis compañeros

de bloque y ratificando nuestro apoyo a esta iniciativa. Yo he firmado cuando la compañera Marina Femenía presentó este proyecto.

Y por más que sea algo sintético, me preocupa que la política desconozca declaraciones internacionales, que nuestro país ha adherido, que hablan de derechos. La verdad es preocupante que en la Casa de las leyes, hablando mal, nos "caguemos" en las leyes.

Sabemos que -y lo dije- por eso, no quiero ser muy reiterativa, porque este debate lo dimos, cuando se dio tratamiento a esto. Cuando se habla de letras, de letras de resoluciones o dictámenes, que emana la Justicia. Cuando no se contempla una realidad, como bien dijo mi compañero, de no ir a ver una situación de cientos de personas que están en una situación de riesgo total y no sólo siempre hago una defensa de los niños, niñas y adolescentes, sino de todos, de los grupos familiares que conforman esta familia.

Van a ver, en esta decisión, derechos vulnerados de todo tipo y me extraña que la política mire para otro lado.

Yo quiero escuchar a los legisladores del Radicalismo los fundamentos del por qué piensan mandar al archivo esta ley. Yo quiero escuchar a cada uno de los integrantes de los diferentes bloques que conformamos, porque somos parte de la política. ¿Qué opinan de esto? Que se expresen. Para eso estamos hoy, en este recinto hablando de un tema; nos debemos, tenemos la obligación y la responsabilidad política de expresar nuestra postura de decir por qué acompañamos y por qué no acompañamos este proyecto. ¿Por qué no nos importan cientos de personas? ¿Y saben lo que me preocupa? Esto de que ideológicamente y viene mucho de Macri, del Gobierno Nacional, de que son hermanos de otros países que han forjado, en este caso, nuestra provincia, que porque son negros o bolivianos, porque así son discriminatorios en cada una de las políticas públicas que están llevando adelante, y me preocupa que la política de Mendoza vaya en sintonía de eso y, ¿por qué les digo? Porque han venido muchas familias de mi departamento, de Las Heras, que son mucha gente de Bolivia que han venido a trabajar en los hornos de ladrillos; gente de otras provincias; del Norte de nuestro país y está pasando la misma situación. Más de doscientas familias que quieren sacar como perros de su lugar que han vivido por años.

La verdad que desde la política es preocupante. Quiero escuchar el por qué hoy vamos a mandarlo al Archivo. Nosotros damos nuestros fundamentos y no me vengan... ¡A ver! Sabemos que en la política cuando quieren parar un tema judicial y hay alternativas, y hay herramientas. Ahora, esas alternativas de resolución política, ¿se buscaron o se hacen los pelotudos?, miran para otro lado, se cagan en las leyes internacionales, nacionales y provinciales, y sacamos y le pasamos la topadora a cientos de niños, mujeres, hombres. ¿Qué les pasa? ¿Qué nos pasa?

Y muchas leyes, por ahí, que proponemos nosotros, la sensibilidad, o muchos casos, situaciones que pasan en esta Provincia. Veo a muchas legisladoras y legisladores, preocupados, sensibilizados por un caso, por este, por el otro. ¡Por favor! Son 280 familias, más lo mismo que puede llegar a pasar en Las Heras y en otros departamentos, si permitimos y sentamos precedente, que a las personas se las trata como perros o menos que eso, porque hay gente que defiende más a los animales que a las personas y no critico eso, será su postura, pero yo defiendiendo a las personas, a los niños, a los discapacitados y a los cientos de ancianos que deben vivir en Luján. Así que, por favor, reconsideren lo que hoy este espacio legislativo va a hacer e insisto, quiero escuchar que todos los bloques fundamenten el por qué.

Sí acompañamos, en el caso de nosotros, esta expropiación y que digan por qué no acompañan los demás bloques.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde poner en votación.

- Hay una moción debidamente apoyada de que la votación sea nominal.

- Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) – Señor presidente: era sólo para apoyar la moción de la diputada Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¡Ah! la votación nominal.

Habiendo una moción debidamente apoyada, la votación corresponde que sea nominal. Aquellos que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo y aquellos que estén por la negativa también sírvanse indicarlo.

Se tomará votación por Secretaría.

- Votan por la afirmativa las diputadas y diputados: Carmona; Cofano; Díaz; Escudero; Fresina; Galván; Giacomelli; González; Ilardo; Jiménez; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pérez María Cristina; Ramos; Roza; Rueda; Ruiz; Segovia; Soria y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputadas y las siguientes diputados: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega, Osorio; Pagés; Pereyra; Pérez Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz Stella; Sánchez, Sanz, Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: veintidós votos afirmativos, veinticinco negativos y un ausente.

Conforme la votación, resulta desechado por lo que corresponde su archivo.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: nosotros ya sospechábamos cuál iba a ser el fin de este proyecto de ley, sospechábamos que iba a ser archivado; independientemente que a partir del nuevo Período Legislativo podamos volver a presentar un proyecto de ley de expropiación, lo que sí le vamos a pedir al Oficialismo es que nos apoye en un proyecto de ley que venimos trabajando en relación a la suspensión de la Orden Judicial, para que les de tiempo a estas personas de seguir en su lucha.

Este proyecto es el que estamos trabajando, y con el cual nos vamos a juntar con los vecinos, y esperamos contar con diputados del Oficialismo, tiene como antecedente varias leyes que se sancionaron en la Provincia, sobre todo aquellas que suspendían las ejecuciones hipotecarias.

En este sentido creemos que puede ser una herramienta válida la suspensión de esta Orden Judicial de desalojo, por lo tanto, estaríamos presentando lo antes posible el proyecto de ley.

Lo que le vamos a solicitar al Oficialismo, es que le pida al señor Gobernador, habilite el tratamiento, antes del 1º de Mayo; y esto tiene que ver con darle, por lo menos, a estas personas, estas familias, en esta puja, dónde se están debatiendo dos derechos; es en los llamados casos duros, "el derecho a la propiedad o al de la pretendida propiedad de esta persona que es el actor; frente al derecho a la vivienda familiar, frente al derecho de la vivienda de las personas".

Y en ese sentido, esta Legislatura, históricamente con todos los antecedentes desde la Ley 8005; 8182; 8938, ha venido en casos de ejecuciones hipotecarias, donde se veía en peligro la vivienda familiar de muchos mendocinos, ha visto esta Legislatura, una herramienta válida, como para brindarles un desahogo a estas personas, que verdaderamente vivían situaciones desesperantes.

Entonces, nosotros estamos trabajando para no más de esta semana presentar ese proyecto ley, lo que le pedimos, es al Oficialismo el apoyo, no es una expropiación; no le va a salir plata al Estado, así que no hay mayor preocupación, solamente es darle tiempo a estas personas para que puedan pensar o repensar una salida a la situación angustiante por la que están pasando.

Y también es darle tiempo a las autoridades que tienen que tomar cartas en este asunto, para que le busquen una solución al conflicto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: nos comprometemos, a trabajar en un proyecto en el sentido en el que expresó la diputada Segovia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.05.

- A las 12.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la Sesión.

El próximo despacho, el número 78, contenido en el expediente 73664, se había acordado que volviera a la Comisión, al menos por una semana más.

Corresponde considerar el despacho número 79, contenido en el expediente 62759.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular el despacho número 79, girando al Archivo el expediente 62759.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.06 horas.

- A las 12.07 horas, dice el:

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 73757

CREANDO EL PROGRAMA A LA
GENERACIÓN DE EMPLEO

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la Sesión.

- Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Corresponde considerar el expediente 73757.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73757.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 73757, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
EXPTE. 73757

Mendoza, 20 de Diciembre de 2017.

NOTA N° 721-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA

S

/

R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el fin de someter a consideración el adjunto proyecto de Ley sobre "fomento del empleo formal en Micro y Pequeñas empresas de la Provincia de Mendoza".

En el presente proyecto se diseña un programa para estimular, mediante el otorgamiento de un crédito fiscal, el crecimiento efectivo de puestos de trabajo formal en Micro y Pequeñas empresas de la Provincia de Mendoza.

Esta gestión de gobierno tiene como objetivo la generación de empleo privado genuino y de calidad, por lo que se quiere propender a la mejora de la competitividad y la productividad de las Pymes.

Teniendo en cuenta que en la Provincia de Mendoza existen 34.665 Pymes, que el 97% de las mismas son micro y pequeñas empresas y que el 70% del empleo formal lo generan las Pymes, resulta necesario desarrollar instrumentos que fomenten el crecimiento de las mismas y el consiguiente derrame en la sociedad.

Con esta ley se pretende aportar herramientas concretas que apunten a mejorar la competitividad de las Pymes y de esta manera generar empleo genuino.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de la H. Legislatura el presente proyecto de ley.

Dios guarde V. H.

Alfredo V. Cornejo
Gobernador

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la provincia de Mendoza, con los siguientes requisitos:

a) Que hayan incrementado o incrementen en un 10% como mínimo la cantidad de trabajadores contratados en la provincia por tiempo indeterminado (conforme el art. 90 de la Ley 20744), en los períodos comprendido entre: diciembre de 2016 y diciembre de 2017 o marzo 2017 y marzo de 2018, respectivamente;

b) Que mantengan durante el año 2018 la dotación de personal bajo contrato por tiempo indeterminado acreditada al momento de acceder al beneficio.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo otorgará a los beneficiarios del presente régimen un certificado de crédito fiscal de hasta PESOS CATORCE MIL (\$14.000), por cada puesto de trabajo incrementado conforme el artículo anterior, con un límite máximo de (3) puestos, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 3º - Los solicitantes deberán acreditar ante la autoridad de aplicación del presente régimen su

encuadre como micro o pequeña empresa conforme a Resolución N° 103/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (Sepyme) del Ministerio de Producción de la Nación, presentando toda documentación adicional necesaria en la forma que se establezca en la Reglamentación.

Art. 4º - El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de:

a) Hasta el cien por ciento (100%) del monto total y mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Impuesto a los Sellos a cargo del beneficiario, que se devengue por el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular resulte sujeto pasivo.

Art. 5º - La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse durante los períodos fiscales 2018 y 2019, siendo el mismo intransferible.

Art. 6º - El otorgamiento definitivo del crédito fiscal se encontrará sujeto a la condición de que el beneficiario no disminuya la cantidad de personal contratado a tiempo indeterminado durante 2018, lo que deberá acreditar en la forma que determine la reglamentación.

El incumplimiento de esta condición importará el decaimiento del beneficio, debiendo ingresar en el término de 30 días el monto equivalente al crédito fiscal utilizado.

Art. 7º - La autoridad de aplicación del presente régimen será la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o aquella que en el futuro la reemplace, quien deberá comunicar a la Administración Tributaria Mendoza el listado de beneficiarios de los créditos indicando montos y plazos.

Será su atribución la de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del incentivo establecido en la presente ley. A tal efecto podrá requerir informes a los beneficiarios, realizar auditorías, efectuar intimaciones, disponer la caducidad del beneficio y aplicar multas en caso de verificar irregularidades.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, deberá informar a la autoridad de aplicación la existencia de denuncias o reclamos por parte de trabajadores de los que surjan hechos que pudieran provocarla caducidad del beneficio a las empresas que accedan al certificado de crédito fiscal acordado en la presente normativa.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martín Kerchner
Mtro.de
Economía,
Infraestructura y Energía

Alfredo Cornejo
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73757.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente a efectos de comunicar que las modificaciones que se le hicieron en el Senado al proyecto que tratamos en esta Cámara en escasas dos semanas, fue la incorporación del Libre Deuda por parte de los beneficiarios de créditos “Lockout”, como una condición necesaria para poder recibir dicho beneficio; lo cual consideramos que es oportuno, y estamos en condiciones de acompañar el proyecto remitido nuevamente desde el Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: simplemente para dejar constancia de que no acompañamos esta modificación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: habíamos rechazado la ley, por lo tanto, también la modificación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar en general y en particular el expediente 73757, como resolución, aceptando la sanción dada por el Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 12.09 horas.

- A las 12.19, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente: porque justamente vamos a tratar los expedientes sobre tablas, y el expediente 73933 fue observado, en Labor Parlamentaria.

Seguramente porque le solicita al Gobernador de la provincia que retire el Decreto N° 248, por el cual se reglamenta la actividad del fracking en la provincia.

Y el pedido es que, concretamente, se haga lo que a mi juicio se debe hacer, que es que esta legislación, que es nueva, dicho por el propio Gobierno, incurre en algunas contradicciones, porque por algún lado uno escucha que se va a hacer la reglamentación nacional, pero por otro lado dice que, al no haber reglamentación vigente, el Gobernador, de su puño y letra, dicta un reglamento, nada más ni nada menos que para una de las actividades más complejas y de mayor impacto ambiental en el mundo; a tal punto de que países enteros están prohibiendo esta actividad, y la historia se remonta a unos meses atrás, mediados del año pasado, donde arbitrariamente se le permitieron a cuatro pozos, hay un quinto, que no se sabe bien. Se le permitió a cuatro pozos que ya estaban en funcionamiento cambiar la modalidad, reformular los pozos, para que se pueda practicar la fractura hidráulica, digo esto, porque las legislaciones de otros países, por ejemplo como en Francia, el propio Presidente dictó un decreto, pero para prohibir la actividad por los pasivos y el gran impacto ambiental que está produciendo esta actividad en el país.

Desgraciadamente, el Secretario de Minería en una reunión en Alvear nos dijo que: “En Francia no hay este tipo de actividad”. Después investigando un poco, nos damos cuenta que la TOTALGAS francesa, es una de las empresas pioneras en el tema, y que, justamente fue una de las más afectadas.

Yo le pediría permiso muy brevemente, señor presidente, para leer unos párrafos de un proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: dice: “Todo tipo de actividad hidrocarburífera que utilice además de agua, propiedad del pueblo que cohabita y la custodia, productos químicos altamente contaminantes, sólo tendrá el rechazo natural y espontáneo, una firme oposición y un repudio total de la ciudadanía que se pretende subsanar”.

Esto es lo que opinaba gente del Gobernador hace tres años atrás, este es el proyecto de ley presentado por el diputado mandato cumplido Tadeo García Zalazar, según el artículo 21 dice: “La Ley General de Ambiente indica que la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular en las etapas de planificación y evaluación de resultados”.

Por ello, decimos que la Provincia de Mendoza debe con rapidez tomar medidas precautorias para proteger a las comunidades de los problemas, que podría causar la exploración y

explotación, y demás actividades relacionadas con hidrocarburos no convencionales, a través de la técnica de fractura hidráulica, fracking, hasta tanto se establezcan los métodos o normas regulatorias adecuadas y específicas, que garanticen el cuidado de los recursos ambientales, entre otras cosas, un estudio de una Universidad de Estados Unidos establece que si bien, es un método, digamos, a mediados del siglo pasado prometía mucho, denuncia que la explotación de gas no convencional puede emitir, incluso, más gases de efecto invernadero que la del carbón; el gas natural está compuesto principalmente de metano y según este informe entre un 3%, 6% y un 7,9% del metano de la producción del gas no convencional se escapa a la atmósfera durante la vida útil del pozo; entre otras cosas que argumentaba, el mencionado diputado, y que entiendo que era parte de la política que llevaba adelante el Gobernador Cornejo, extrañamente hace cuatro años atrás, opinaba de que esta actividad era altamente peligrosa, altamente contaminante, otro de los argumentos que establecía, era que estábamos en crisis hídrica; yo quisiera que le pregunten a Irrigación cómo está el Río Atuel, es histórica la baja que tiene, es un año pobre como el que viene llevando hace más de 6, 7 años. Y ¡Oh, casualidad! Se comienza a practicar esta actividad y se está haciendo a la vera del Río Salado, principal afluente del Río Atuel; si ustedes conocen la zona van a ver que de Oeste a Este hay como una "y" (i griega); por el lado izquierdo baja el Río Salado, por el Valle de Las Leñas; por el lado derecho, el Valle del Sosneado, el Río Atuel se une en las juntas; justo en esta i griega, acá en el medio, donde no hay posibilidad de que se escape ningún derrame, no se puede escapar, o se va al Salado o se va al Atuel por este lado y se une abajo; justo ahí se realizó sin esta legislación, que hoy por lo menos es un decreto que estamos rechazando, sin eso ya se le dio permiso para que cuatro pozos puedan perforar en ese lugar o puedan realizar la fractura hidráulica.

Hoy el Gobernador, casualmente, utiliza parte de la ley, hace la Audiencia Pública ¿saben en dónde hizo la Audiencia Pública, el señor Gobernador, el día 28 de diciembre del año pasado? No sé si fue una broma de mal gusto como esas que se hacen los 28 de diciembre; la realizó en Malargüe con todo el respeto y cariño que le tenemos a los malargüinos, porque tienen grandes necesidades de trabajo y grandes problemas. Se realizó una Audiencia Pública en uno de los departamentos que respetamos mucho y que entendemos que está bien que se haga en Malargüe, pero si se va a hacer en Malargüe y no se hace aquí en la Capital, también habría que hacerla en General Alvear; también habría que hacerla en San Carlos; también habría que hacerla en Tunuyán; también habría que hacerla en todos, los departamentos que son afectados por las cuencas sobre las cuales se va a realizar la actividad. Entonces, la verdad que nos llama la

atención porque esto parece sinceramente una tomada de pelo.

Se hizo la Audiencia Pública en Malargüe, obviamente, seguramente muchos a los que se les ha prometido una cantidad de puestos de trabajo impresionante a los malargüinos, yo quiero ver si esto es verdad, si esto va a ocurrir, porque no sé cuánta gente va a trabajar en estos pozos, entendemos que estos pozos utilizan manos de obra altamente calificada, entre otras cosas; y la semana pasada el señor Gobernador termina esta serie de artilugios legales para obtener o para dictar un decreto que nosotros estamos rechazando completamente, pero por las propias contradicciones que ha establecido el Gobernador, cuando estuvo en General Alvear, en campaña política, dijo que lo principal que iba a cuidar iba a ser el recurso hídrico, y que no era necesaria, prácticamente, está grabado esto en la minería, si se trabajaba bien con las economías regionales y si se potenciaba el agro, estas fueron las palabras.

Hoy la verdad que nos sigue asombrando este autoritarismo, yo también presenté un proyecto de ley, parecido, similar, con la idea de prohibir esta actividad; porque la verdad que hoy no tenemos ningún tipo de garantía, ya que el Gobierno le entrega todas las herramientas a las empresas, el control que establece el decreto reglamentario es mínimo; está pasando por alto la Ley 5961, la Ley 7722, si bien no es específica pero sí habla de la utilización de sustancias contaminantes, sustancias que las empresas no están obligadas a declarar, porque recibimos el pedido de informe de la actuación de los cuatro pozos y no están establecida la cantidad de químicos ni los tipos; hablan de tres o cuatro que justamente son los que menos daños hacen, obviamente porque es un secreto empresarial, porque tiene que ver con la efectividad de los químicos, y entendemos por esa parte, lo que obviamente no les importa lo que pasa aguas abajo o lo que ocurre.

Entonces, nos llama muchísimo la atención, que el Gobernador si pretende avanzar con esta actividad ¡que es muy peligrosa!...¡que es muy peligrosa! por lo menos tendría que haber envidado un proyecto de ley a la Legislatura para que se discuta acá, para que pueda hablar la gente de Malargüe, para que pueda hablar la gente de Alvear, para que pueda hablar la gente de Las Heras, para que puedan hablar todos; porque claro, hoy todavía no se escucha mucho el tema, y lo digo con todo respeto, pero no se está haciendo en la cuenca del Río Mendoza, ni nos está causando nada aquí, sino que allá en Malargüe, en General Alvear -vuelvo a repetir- 1500 metros del Río Salado.

Entonces, presentamos un proyecto de resolución, simplemente pedirle al Gobernador que haga las cosas bien, que retire el decreto y lo envíe a la Legislatura. Hoy fue observado, una lástima.

Esas son mis palabras, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: es para expresar mi absoluto apoyo a lo que acaba de manifestar el diputado preopinante, considero que se tiene que hacer el tratamiento sobre tablas de este expediente, en realidad se tendría que tratar el proyecto que prohíbe el “fracking” en la Provincia; pero bueno, habida cuenta de cómo se están dando los procesos políticos de un Gobernador que hace 4 años decía una cosa y ahora desesperadamente por vía del decreto pretende implementar el fracking; considero que por lo menos esta declaración se tiene que tratar y votar en esta sesión.

Y bueno, ya que estoy en uso de la palabra, adelanto el voto negativo al expediente 73921 y 73917.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se tomará nota.

Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT-PTS) – Señor presidente: queremos expresar nuestro apoyo a la moción del diputado Majstuk.

Es realmente preocupante, que el Gobernador haya sacado esta reglamentación por la vía del decreto y no enviándolo justamente a la Legislatura para que se discuta, y no es casualidad - digamos- efectivamente esta reglamentación le da todo el poder de control a las empresas.

Yo estuve en Malargüe el día lunes, hablando con las comunidades que viven en esas zonas, y efectivamente estas empresas que tienen sus inspectores y tienen sus controles, están muy lejos de tener un interés material en que esto se cumpla, porque más allá de las reglamentaciones y normas de seguridad que se fijan en el decreto, hay una realidad material, es que permanentemente tienen problemas y hay derrames de efluentes contaminantes en la práctica del fracking que están llevando. Sin ir más lejos; la propia empresa “El Trébol” que está -como explicaba el diputado Majstuk- desarrollando estas primeras experiencias de fracking en la propia cuenca del Río Salado, del Río Atuel y de la cuenca endorreica de lo que es la Laguna de Llanquanelo; ha tenido pérdidas, fugas y derrames de líquidos contaminantes allí mismo, porque como paso con la “Barrick” en San Juan, más allá de los circuitos que se hagan y demás, las válvulas y las cañerías que ponen se rompen permanentemente, son accidentes que son propios de ese tipo de actividad, y las normas establecidas para evitar ese tipo de derrames, no se cumplen; ocurre en donde estas cañerías son nuevas, donde estos dispositivos recién se están estableciendo - que son en esa zona- bueno, mucho más ocurre en donde esas cañerías y esos dispositivos están establecidos desde hace décadas y no tiene ningún tipo de renovación tecnológica, incluso en la actividad petrolera convencional, como es en toda la

zona de Malargüe del “Cerro Fortunoso” donde son prácticamente cotidianos los derrames.

Y si vamos a ver, por qué este decreto otorga estas facultades de control, y en última instancia terminan siendo la verdadera autoridad de aplicación, bueno, veamos entre estas empresas. Yo ya he mencionado la empresa El Trébol, que estaba a cargo de un emprendimiento de fracking y que tuvo este tipo de derrames contaminantes; si vamos a la Empresa de Bandera, y la que, supuestamente, tendría que dar el ejemplo en el autocontrol del cumplimiento de estas medidas de seguridad, vemos que es un desastre, que es lo que ocurre con la Empresa YPF, donde no solo ha tenido accidentes muy graves y multas muy graves de parte del Estado Provincial, como es el caso de YPF, sino que ha tenido que ser multada por el Estado Provincial por las denuncias de las propias comunidades, porque han llegado a construir oleoductos clandestinos, no declarados.

Entonces, si dejamos en manos de las empresas este autocontrol, bueno, evidentemente vamos a ver con el florecimiento de estos dos emprendimientos, y demás, una gran cantidad de derrames contaminantes y ponen, realmente, en peligro toda la Cuenca del Salado, del Atuel, y de los propios vecinos de Malargüe.

Pero, además, la otra pata del control que tiene que ser el Poder Ejecutivo Provincial, no se prevé con este Decreto, ningún tipo de incremento de la Planta y del poder de control que, realmente, tienen ni la inversión en camino para poder recorrer; ni en la plata de personal. Solamente la Secretaría de Ambiente cuenta con tres o cuatro técnicos, en la zona de Malargüe, para hacer esos relevamientos y tratar de controlar que se cumplan estas medidas de seguridad; con esa cantidad de personal, por supuesto, que no se puede hacer ningún tipo de control previo. Lo único que va a haber, son noticias sobre multas, que siempre llegan después; que son multas que se les establecen a las empresas, que en comparación con las ganancias que tienen, obviamente es mucho más económico pagar una multa de vez en cuando.

La remediación ambiental, hay que ver realmente qué se ha hecho con la remediación ambiental, y si realmente ha sido tal, después de todos los accidentes que ha habido en estos últimos tres años, porque si es mucho más cuestionable si las empresas realmente no cumplen, que hacer una inversión efectiva en infraestructura para que estos accidentes no sucedan.

Por lo tanto, hay una gran irresponsabilidad de parte del Poder Ejecutivo Provincial, de haber sacado este Decreto, con enormes baches; y enormes problemas para que, incluso las propias normas de seguridad y de consulta previa que establecen, sean cumplidas. Lo que corresponde es que sea, de inmediato, enviado a la Legislatura, para que se discuta y para que, a lo sumo, desde aquí se pueda poner en discusión esto, una discusión a la cual el Gobernador, directamente le ha dado la

espalda y en forma autoritaria ha publicado este Decreto que es un gran perjuicio para el medio ambiente; para la comunidad que vive en esa zona; y para toda la Cuenca del Río Atuel.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: desde Malargüe celebramos este Decreto, y quiero aclarar algunas cosas, ya que se han dicho verdades a medias.

En primer lugar, creo que, el señor Gobernador y el Ejecutivo actuó con responsabilidad y con conocimiento. Estamos en esto desde hace tiempo atrás.

Con respecto a lo que se dijo que fracasó en Estados Unidos, ya se habló que fracasó porque no se hizo a la profundidad que debía hacerse. Eso acá no va a pasar, porque se va a hacer a la profundidad que se debe realizar.

Aparte, me he sentido media tocada, no digo ofendida, porque los malargüinos somos parte de Mendoza; y por lo tanto, también, contamos con licencia social para hacer una Audiencia Pública. Eso pasa porque todas las Audiencias Públicas, generalmente se han llevado a cabo en Mendoza, o en el Gran Mendoza; pero también, en estos puntos del País, tenemos el conocimiento y la capacidad para llevar adelante una Audiencia Pública.

Y no se prometió, desde el Ejecutivo, ningún puesto de trabajo; si bien sí algunos oradores dijeron que iban a dar puestos de trabajo, creo personalmente, que sí vamos a habilitar algunos puestos de trabajo; y también, estoy consciente y plenamente segura que el Ejecutivo cuida el recurso hídrico de la Provincia como lo cuidamos todos los que estamos en esta Cámara. No es una irresponsabilidad.

Aparte, también desde Medio Ambiente, se hizo un Protocolo de seguimiento de esta actividad en lo que han participado comunidades originarias de la zona.

También, a veces, no se tiene el conocimiento exhaustivo de todo lo que está pasando en el Sur de Mendoza; no solo, con respecto a lo laboral; sino también en lo social, en las fuentes de trabajo y en otras actividades.

Por lo tanto, vuelvo a decir, estamos en un total acuerdo con la responsabilidad con que actuó el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUCK (PJ) - Señor presidente: sí, brevemente. Con todo respeto a lo que acaba de decir la diputada y con todo respeto al pueblo de Malargüe, espero no se haya mal entendido cuando estoy diciendo de que "la Audiencia Pública se realiza en Malargüe" y me parece bien, que se

realice en ese departamento; sí también se realiza en otros lugares, que tienen que ver y están más afectados por la cuenca en la cual se está realizando que es, por ejemplo, General Alvear y San Rafael en este caso, ya que los malargüinos no reciben directamente, por lo menos en las áreas productivas, las aguas del río Atuel; sí las recibe, primero San Rafael, después General Alvear, hablando puntualmente de este caso.

Entonces, como interesa a otros pueblos; por un lado, ahora me preocupa lo que acaba de decir la diputada que nos está dejando tranquilos porque el Gobernador va a hacer las cosas bien, las va a hacer responsablemente, con tanta responsabilidad que habilitó 4 pozos diciendo, directamente de su puño y letra, diciendo ahora "que no había reglamentación específica para eso", miren la responsabilidad que ha utilizado, ha sido muy responsable.

Entonces, tenemos que creer que los funcionarios de gobierno que fueron a controlar, a mirar el pozo, dijeron de arriba que estaba todo bien; claro, si se hace a 1500 metros. Entonces, creo que esto no es tan liviano como para que lo hablemos de esta manera y que nos quedemos tranquilos, que con el decreto del Gobernador basta; justo ahora, en un momento donde La Pampa está reclamando algo que todos conocemos; y no quiero entrar en el tema, pero que La Pampa está reclamando aguas del río Atuel, que no tenemos y para colmo, ahora con un riesgo potencial de contaminación tremendo.

Y por otro lado, si los diputados del oficialismo están tan de acuerdo con el decreto del Gobernador, bien podrían haber hecho suyo el proyecto, presentarlo en la Legislatura, tráiganlo al lugar de las leyes como corresponde y presentarlo como ley. Si están de acuerdo podrían hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Una breve aclaración, usted también está en condiciones de presentar el proyecto de ley.

SR. MAJSTRUCK (PJ) – Sí, lo hice.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: simplemente para agregar y muy breve, que cuando se hizo la experiencia meses atrás con esta metodología, estuvieron involucradas instituciones de prestigio y no solo se miró desde arriba, sino que también, se aplicó un sismógrafo y se tomaron todas las precauciones. No creo que estas instituciones, como en la Universidad, el CRISYT y varias más, vaya a no decir las cosas que sucedieron.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS) - Señor presidente: sí una aclaración, porque se está omitiendo en el debate.

No se trata solamente de lo que sucede

1.500 metros bajo tierra, y el estudio que se hace ahí. Se trata después de que las empresas son empresas capitalistas, normales de las que operan aquí; y también en superficie todo el procedimiento, que estudian y demás, después de su efluentes cuando salen, y supuestamente el dispositivo, dice: "que esos efluentes contaminantes deben estar aislados". No están aislados, y ha habido derrames; y la diputada debería saber que la empresa El Trébol que estaba encargada de esto, tuvo un derrame, no en sí sobre el problema de la fractura hidráulica baja, sino, porque simplemente se le rompen las cañerías, se le rompen los piletones de contención y eso también, ha sido la base de los principales accidentes que hubieron en San Juan con la Barrick. No la discusión sobre: "si la fractura hidráulica, sí". O sobre: "si la fractura hidráulica, no"; es en el caso del fracking, de lo que sucede abajo. Sino, después lo que sucede, cuando se supone que por reglamentación, o por ley, o por lo que sea, deben cumplirse medidas de seguridad que luego en lo material, no se cumplen y que debe saberse, que el Poder Ejecutivo Provincial, incluso, aunque los que hicieran esos controles, no cuentan ni siquiera, aún con este decreto, con el personal suficiente para hacerlo. Entonces, digamos la verdad, ya están habiendo derrames en superficie.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Una breve consulta: acá por Secretaría me dicen que hay problemas con el micrófono del diputado Muñoz. ¿Puede ser? ¿Funciona bien?

SR. MUÑOZ (PJ) - Señor presidente, funciona bien.

2 EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está bien, gracias diputado.

Por Secretaría, ahora sí, se van reseñar aquellos proyectos de resolución y declaración que han sido acordados en la comisión de Labor Parlamentaria.

- Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ) - Señor presidente: anda mal desde cuando votamos Hierro Indio, que ustedes no lo apoyaron.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está bien, gracias. Yo lo apoyé, diputado.

- Por Secretaría, se dará lectura a los expedientes acordados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

- Bloque Unión Cívica Radical: Expedientes 73912; 73919; 73920; 73921; 73923; 73938, no cuenta con estado parlamentario; 73940, no cuenta con estado parlamentario; 73942, no cuenta con

estado parlamentario y 73943, no cuenta con estado parlamentario.

- Bloque Justicialista: Expedientes 73903; 73904; 73911; 73915; 73916; 73917; 73924; 73926; 73927; 73936, no cuenta con estado parlamentario; 73937, no cuenta con estado parlamentario y 73941, no cuenta con estado parlamentario.

- Bloque Propuesta Republicana: expediente 73935.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 73938; 73940; 73942; 73943; 73936; 73937 y 73941.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes: 73938; 73940; 73942; 73943; 73936; 73937 y 73941, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. (73938)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la actualidad, existe una clara necesidad de contar con profesionales de las Ciencias Económicas y de la Administración Pública, idóneos a través del desarrollo y la actualización, en la problemática y comprensión del funcionamiento del control y de las técnicas de auditoría que posibilitan su aplicación efectiva en el Sector Público.

Debido a esta necesidad, es que se está trabajando, desde la Universidad Nacional de Cuyo y de forma programática, diversas jornadas, cursos de posgrado, actividades académicas y de transferencia de conocimientos en materia de auditoría vinculada al campo de las Ciencias de Administración Pública, y específicamente en lo relacionado con el control gubernamental.

La Ley Nacional 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la La Ley Provincial 8706 de Administración Financiera establecen como sus objetivos garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos; sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público nacional y provincial; desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional y provincial; entre otros.

La presente Diplomatura de Posgrado está dirigida a abogados, contadores, licenciados en administración pública, licenciados en administración, licenciados en economía y demás profesionales interesados en la temática,

funcionarios y agentes públicos de la administración nacional, provincial o municipal.

Entre sus objetivos generales incorpora profundizar el conocimiento de la administración en el sector público nacional, provincial y municipal en lo relacionado con el ejercicio del control y la auditoría, propendiendo al logro de mayores competencias profesionales.

En sus objetivos específicos plantea adquirir el conocimiento teórico-práctico relativo a diversos procedimientos de control y auditoría aplicables en los entes públicos, a fin de favorecer la transparencia y eficiencia en los procesos que se desarrollan en estos; actualizar la formación del profesional del derecho y de la ciencia administrativa, a la evolución de la problemática de funcionamiento y relación del sector público; analizar y evaluar el esquema normativo vigente, en el marco de las recientes reformas relacionadas con los sistemas de administración y control de recursos públicos; brindar una amplia capacitación y actualización de conocimientos a través del análisis de casos prácticos de auditorías, tal que permitan optimizar resultados en el ámbito de trabajo en el que cada participante se desempeñe; colaborar, mediante el aporte de nuevos conocimientos contables y de gestión sobre los sistemas de administración de las finanzas públicas y las áreas específicas de control, con el fin de adecuar la formación profesional de los profesionales en las ciencias económicas, jurídicas y de administración pública, a la evolución de la época y el medio.

Por todo lo expuesto y considerando de relevancia la realización de este tipo de actividades académicas en materia de control y auditoría del Sector Público, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara la "Diplomatura de Posgrado en Auditoría y Control del Sector Público", organizado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que comenzará el 4 de abril del 2018, con duración de un año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la "Diplomatura de Posgrado en Auditoría y Control del Sector Público", organizado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que comenzará el 4 de abril del 2018, con duración de un año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Analia Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73940)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El segundo Foro Iberoamericano de Alcaldes se realizó en el año 2017 en la Ciudad de Santander, España y fueron invitados el Secretario de Ambiente de la Provincia junto al Intendente de la Ciudad de Mendoza para presentar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia y las iniciativas que se llevan adelante en lo referido a Municipio.

En esta oportunidad el III Foro iberoamericano de Alcaldes, se realizará en la Provincia de Mendoza los días 20 y 21 de marzo de 2018. Entre los objetivos del Foro se establece que el mismo es un espacio para intercambiar experiencias en el diseño y en la implementación de programas de desarrollo urbano sostenible en España, América Latina y el Caribe.

Asistirán al encuentro diferentes alcaldes de España, América Latina y el Caribe que están involucrados en la red de ciudades también participará el Presidente del BID, el Ministro del Interior de la Nación y destacados exponentes.

El Foro promoverá el diálogo acerca de los desafíos a los que se enfrentan las ciudades, en la coordinación de acciones, entre los distintos niveles del sector público, el sector privado, académico, la ciudadanía y la sociedad civil. Además, busca impulsar el desarrollo local y regional.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante la realización este tipo de eventos en la Provincia, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara el "III Foro Iberoamericano de Alcaldes", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2018 en la Nave Cultural.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "III Foro Iberoamericano de Alcaldes", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2018 en la Nave Cultural.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Analia Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el proyecto educativo: "Héroes en el Aula", a realizarse durante los meses de marzo y abril de 2018, en la comunidad educativa del CEBJA. 3-128 "Marilyn Penna de Ferro".

El CEBJA 3-128 Marilyn Penna de Ferro, comprometido con los valores patrióticos, destaca en su currículo como contenido, que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur así como sus espacios marítimos e insulares correspondientes son parte integrante del Territorio de la Republica Argentina, y que constituye uno de los objetivos permanente e irrenunciable la recuperación y el ejercicio de la soberanía, conforme a los principios de Derecho Internacional del territorio mencionado, en manos del Reino Unido hasta el momento, según establece claramente, dentro de la Primera Disposición Transitoria, la Constitución Nacional.

El equipo docente de la institución tiene como propósito fundamental que los 649 Héroes que ofrendaron su vida al servicio de la patria, jamás sean olvidados por el pueblo y levantar la bandera en su memoria.

Son objetivos del mismo:

El objetivo fundamental de este proyecto iniciado por toda la comunidad educativa del CEBJA. 3-128 Marilyn Penna de Ferro, que comenzó en 2014, es nombrar a las aulas de la institución con el nombre de combatientes mendocinos fallecidos en su condición de Oficial, Suboficial o Soldado Conscripto de las Fuerzas Armadas en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

En 2014 dos aulas fueron nombradas con los nombres de: Castro, Néstor Daniel de Maipú, y Alfaro, Miguel, tripulantes del crucero Gral. Belgrano, quienes murieron en el Mar Argentino.

En el año 2015 son galardonadas dos aulas con los nombres de: Granados, José y Navarro, Ibanor, quienes también mueren en el Mar Argentino.

En 2016 se honro a otros dos héroes, ellos fueron: Martínez, Osvaldo y Moyano, Sergio, que también mueren en el Mar Argentino.

En el 2017, recibieron las aulas el nombre de Bedini, Juan Domingo y Escudero, Juan Miguel, ambos también murieron en el Mar Argentino.

En el presente año se honrara a:

Miguel Eduardo Elías, Armada Argentina, Cabo Principal, Tripulante del Crucero Gral. Belgrano, muere en el Mar Argentino.

Miranda Gerardo, Armada Argentina Cabo 2º, Maquinista, Tripulante del Crucero Gral. Belgrano, muere en el Mar Argentino.

Cronograma:

Marzo 2018: Presentación del proyecto a las autoridades de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la asociación de veteranos de Guerra de San Gabriel Arcángel y a la Municipalidad de Maipú.

Imposición de nombres en el acto conmemorativo del 2 de abril Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de las Malvinas, que se realizara el día 28 de marzo de 2018, a las 19.30 hs.

Destinatarios:

Comunidad educativa, alumnos, docentes, etc.

Responsables del proyecto: Prof. Yesica Mesas, Prof. Daniel Navio, Prof. VG Jose Wozniak, Prof. Carmen Laffont.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Gladys Sánchez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el proyecto educativo: "Héroes en el Aula", a realizarse durante los meses de marzo y abril de 2018, en la comunidad educativa del CEBJA. 3-128 "Marilyn Penna de Ferro".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Gladys Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73943)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la evolución legislativa que tuvo el Código Procesal Civil de Mendoza es importante destacar que el Código de R. Podetti, Ley 2269, sancionado en 1953, fue uno de los más avanzados de nuestro País. En 1958 se produjo la reforma parcial con la Ley 2637 hasta llegar a la vigente Ley 9001.

El 12 de septiembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario Ley 9001 que implicó un cambio en la estructura de los procedimientos civiles, otorgándoles mayor eficacia, eficiencia y estableciendo la oralidad en los actos procesales como principio fundamental.

En términos generales la vigente modificación versa sobre el acceso a un proceso judicial de duración razonable; la oralidad como principio fundamental para el desarrollo del procedimiento civil, la aplicación de la mediación, el arbitraje y otros métodos de solución de conflictos; el

deber de los jueces de encontrarse presentes durante todo el proceso; la igualdad de los litigantes resguardando sus derechos y garantías, entre otros.

Los distintos agentes e instituciones provinciales destinan proyectos de formación para los actores jurídicos con la finalidad de actualizarlos en materia de reformas de los procesos judiciales. Es en este sentido, que la "Capacitación en el Código Procesal Civil Comercial y Tributario" organizada y coordinada por la Comisión de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza cobra importancia.

La mencionada actividad académica incorpora dentro de sus contenidos demanda; legitimación y capacidad procesal; notificaciones; caducidad de instancia, audiencia inicial y final; prueba; valoración y carga y carga dinámica de la prueba; procedimiento monitorio y ejecución de resoluciones judiciales; pretensiones posesorias; proceso de consumo; recurso extraordinario provincial; acción de inconstitucionalidad; pirámide normativa y control de constitucionalidad y convencionalidad; cautelas procesales; recursos; costas y honorarios; proceso sucesorio; acción autónoma de nulidad de cosa juzgada fraudulenta; sistema, principios procesales y reglas procesales; acción de amparo y hábeas data; rol del abogado y juez en el nuevo CPCCT; la verdad como fin del proceso.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante la realización de este tipo de actividades académicas en materia de derecho de forma, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara "El Curso de Capacitación del Código Procesal Civil Comercial y Tributario para abogados y procuradores", organizado por la Comisión de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a llevarse a cabo entre el 16 de marzo y el 30 de noviembre de 2018 en Pedro Molina 447 de Ciudad.

Mendoza, 13 de marzo de 2018.

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara "El Curso de Capacitación del Código Procesal Civil Comercial y Tributario para abogados y procuradores", organizado por la Comisión de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a llevarse a cabo entre el 16 de marzo y el 30 de noviembre de 2018 en Pedro Molina 447 de Ciudad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2018.

Analía Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 73936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que informe a esta H. Cámara, mediante quien corresponda, sobre los siguientes puntos referidos a la colocación de luminarias leds en el alumbrado público y demás puntos referidos al Plan Nacional de Alumbrado Eficiente.

El Ministerio de Energía y Minería de Nación el 12 de abril de 2017 puso en marcha el plan de "Alumbrado Eficiente" (PLAE) a través de la Resolución 84-E/2017 en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Pronuree)

La compra de las luminarias se hará conforme a la normativa de compras y contrataciones del ESTADO NACIONAL, y los productos deben responder a la norma vigente, IRAM AADL J 2022-2, que regula los niveles lumínicos de alumbrado público, la vida útil de las mismas y las características a la que deben ajustarse las luminarias utilizadas en el programa citado. Quedando determinado con ello el marco técnico de las licitaciones.

En este marco la Cámara CADIEEL, en versiones periodísticas (Cámara Argentina de la Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas), desarrolló y presentó un plan Nacional de recambio de Alumbrado Público por 4 millones de luminarias LED de fabricación nacional al Ministerio de Producción de la Nación. Éste, a su vez, realizó un relevamiento de fábricas nacionales de iluminación LED, por medio de INTI. José Tamborenea, Vocal Titular de CADIEELy presidente de la fábrica de luminarias LEDs"TRI-VIAL TECH S.A arribó a la conclusión de que "el nivel de producción nacional de luminarias para alumbrado público estaba en condiciones de calidad al mejor nivel de las internacionales, y, en cantidad, para abastecer el mercado nacional".Doce han sido las empresas proveedoras seleccionadas en las catorce licitaciones que se han realizado en 2017 por el Ministerio de Energía. De las mismas se observa que solo 3 (tres) son fabricantes nacionales de luminarias. De las 9 (nueves) restantes, 5 (cinco) son empresas que importan directamente las luminarias y las otras 4 si bien son empresas nacionales, no pertenecen a la Cámara que nuclea a los fabricantes nacionales, con lo que se supone que también importan el producto entregado y no tienen la verificación técnica del INTI.

"La logística es superadora: las entregas son programadas, cuando el Municipio tenga todo preparado para el montaje y no antes, con el consecuente riesgo de almacenar mercadería de alto valor".

También el "mantenimiento de partes y piezas: ante imprevistos o contingencias como actos de vandalismo, problemas de tensión, climáticos, hay repuestos para entregar de todas las marcas. Se aclara que las luminarias se montan en condiciones de temperatura y humedad controlada y libre de polvo; con lo cual las luminarias importadas deberían tener un almacén con partes y piezas para dar servicio y una estructura para realizar las reparaciones".

En el mismo sentido destacó "cuando se cumple su vida útil, que varía entre 10 y 15 años, con la reposición de partes y piezas que ronda un 50% del valor total, se obtienen otros 10 a 15 años de nuevo uso". Esta ventaja se remarca sobre las importadoras, que deberían gastar el doble por este servicio".

Es por ello que se torna fundamental conocer el proceso licitatorio y de adjudicación a fin de efectuar el correcto control de lo actuado buscando favorecer los intereses de Mendoza y de su industria.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que informe a esta H. Cámara, mediante quien corresponda, sobre los siguientes puntos referidos a la colocación de luminarias leds en el alumbrado público y demás puntos referidos al Plan Nacional de Alumbrado Eficiente:

a) De que manera planea instrumentarse en la Provincia, el financiamiento nacional en el cual figuran como beneficiarios Vialidad Provincial y el Departamento de Godoy Cruz.

b) En este marco, si se han realizado o planean realizarse licitaciones a fin de llevar a cabo las obras, en su caso listado de oferentes y de haber adjudicaciones, nombre de las empresas y criterio utilizado para la adjudicación.

c) Si se planea o se ha hecho uso del crédito público en los términos del Art. 44 de la Ley de Presupuesto 2018 (Ley 9033), en su caso indique monto adquirido a tal fin, listado de municipios beneficiados con mención del monto correspondiente a cada uno y criterio utilizado para designar montos.

d) Si en este financiamiento previsto en la Ley 9033, ya se han realizado o planean realizarse licitaciones a fin de llevar a cabo las obras, en su caso listado de oferentes y de haber adjudicaciones, nombre de las empresas y criterio utilizado para la adjudicación, con especial mención si ha habido alguna preferencia a empresas locales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 73937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cambio de horario desde la mañana a la tarde en el vuelo diario de Aerolíneas Argentinas que une San Rafael con Buenos Aires generó un gran malestar en la comunidad del sur de nuestra Provincia.

Con la nueva disposición, el vuelo que partía de la Capital Federal a las 7.10 hs y llegaba a San Rafael a las 9.05 hs pasará a despegar a las 14.20 hs y arribará al Departamento sureño a las 16.15 hs. En tanto, la vuelta que antes operaba a las 10.05 hs desde San Rafael, pasará a las 16.55hs para llegar a las 18.25 hs a Buenos Aires.

La Cámara de Comercio y el sector del turismo además de las autoridades sanrafaelinas han expresado su rechazo a la modificación horaria que puso en práctica Aerolíneas Argentinas los primeros días de marzo.

Aterrizar en Capital Federal a las 18.30 hs en época invernal significa llegar de noche y sin posibilidad de realizar ningún trámite. El cambio de horario es sumamente perjudicial para la economía sanrafaelina, por lo que necesitamos que el gobernador Alfredo Cornejo mantenga un diálogo en forma urgente con Aerolíneas para lograr una solución.

El aeropuerto es muy importante para los sanrafaelinos y toda la comunidad del sur provincial. De seguir inalterable la nueva grilla de horarios dispuesta por la aerolínea "en lugar de posibilitar la conectividad, los negocios y el desarrollo turístico, sólo entorpecerá y agudizará aún más la crisis que tenemos en nuestro aeropuerto", afirmó Rubén Piastrellini, presidente de la Cámara de Comercio de San Rafael en una declaración publicada por la prensa.

En los últimos cinco años creció la cantidad de pasajeros que viajaron en el único vuelo diario entre Buenos Aires y San Rafael que brinda Aerolíneas Argentinas – Austral. En 2012 pasaron por el aeropuerto Santiago Germanó 34.338 personas, al año siguiente trepó a 40.221 pasajeros, en 2014 subió a 47.980, en 2015 hubo un movimiento de 47.403 personas y en 2016 se llegó al récord de 60.800 pasajeros, porque en la primavera de ese año se derivaron a San Rafael dos vuelos desde El Plumerillo mientras esta estación aérea estuvo en remodelación.

En tanto que en 2017 hubo un total de 56.905 pasajeros, según las estadísticas del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Es muy probable que los vuelos que salgan desde San Rafael a partir de esta modificación pierdan demanda y, cuando eso sucede, la política aeronáutica indica que –ante el déficit- es mejor darle de baja, lo que resultaría un grave perjuicio para el desarrollo regional.

Es indispensable revertir la decisión de Aerolíneas respecto a los horarios de vuelos. Lisa y llanamente, de persistir esa determinación, con el correr de los meses San Rafael dejará de ser una opción viable para quienes viajan por trámites o negocios.

Llegar temprano a la Capital Federal para los sanrafaelinos y a San Rafael para los porteños, significa aprovechar más el día y tener más tiempo para hacer negocios, trámites o turismo. También quienes tienen que viajar a Buenos Aires por problemas de salud se verán perjudicados.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1ª - Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante autoridades de Aerolíneas Argentinas para que se restablezca el vuelo matinal San Rafael-Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) para que informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones de los Barrios Fuerza y Progreso, Etapa 2 y 3, del Departamento de Guaymallén.

La primera etapa del Barrio se entregó con todos los servicios funcionando, pero, según reclamos de los vecinos, las dos siguientes etapas no corrieron la misma suerte.

Entendemos que la provisión del servicio de Gas, es fundamental, sobre todo teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a entrar en temporada invernal.

Por estas condiciones es que solicito el presente informe, a fin de que se comunique si al día de la fecha el barrio se encuentra o no sin este servicio fundamental, y en caso de no contar con gas, si se tiene en planes algún plan de obras para rehabilitar el servicio y en su caso el plazo de este.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) para que informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones de los Barrios Fuerza y Progreso, Etapa 2 y 3, del Departamento de Guaymallén:

a) Fecha de entrega de las viviendas de los mencionados barrios, cantidad de viviendas y número aproximado de habitantes de los mismos.

b) Condiciones de entrega de las viviendas, sobre todo en lo referido a servicios de electricidad, gas, agua y cloacas.

c) Informe el estado actual de la provisión de Gas en los citados Barrios, en caso de estar inhabilitado indique, razón de la misma, y si hay alguna obra a fin rehabilitar el servicio, indicando especialmente el plazo de rehabilitación de suministro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73912; 73919; 73920; 73921; 73923; 73938; 73940; 73942; 73943; 73903; 73904; 73911; 73915; 73916; 73917; 73924; 73926; 73927; 73936; 73937; 73941y 73935.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 31)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT- PTS) - Señor presidente: es para dejar constancia de nuestro voto negativo de los expedientes 73921 y 73917.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputada. Se toma nota.

- Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: yo era para aclarar la posición que ha establecido la Cámara al aprobar el Decreto 73921. Por el cual le solicitamos al Poder Ejecutivo, que seguramente enviará el pedido de autorización del Bono Fiscal 2, Que establezca dentro de los parámetros para elegir los proyectos de inversión, dándoles prioridades y estableciendo un puntaje, cuando el proyecto se radique en departamentos de menos de cien mil habitantes.

Y también, que si ha existido un remanente del Bono Fiscal 1, donde se da el cien por cien, que se establezca de la inversión, y después se baja de acuerdo a la cantidad de proyectos que se presenta; también se incorpore o se vuelva a licitar el Bono Fiscal, proyectos, en el Bono Fiscal 1.

¿Por qué digo esto? .Porque en el proceso de evaluación del Bono Fiscal 1, se tomaron en cuenta tres parámetros.

Uno de ellos era el nivel de inversión total, se le daba 30 puntos y lamentablemente la inversión en los departamentos de menos de 100 mil habitantes, no alcanzan nunca la cantidad de millones que invierten en la zona del Gran Mendoza y en San Rafael; también se toma en cuenta la cantidad de puestos directos de trabajo, que si bien no alcanza, digamos dada la inversión, la cantidad de empleo, es muy difícil en los departamentos chicos y también en el "compre" mendocino, ahí sí podemos cumplir con los 35 puntos que entrega el Fondo de la Transformación y Crecimiento y el Poder Ejecutivo que hace el estudio.

Y digo esto porque de los 3825 millones de inversión, 3100 fueron en Capital; en Luján de Cuyo; San Rafael y un sector a definir y el 70% del beneficio de los 1000 millones fueron solamente a Capital que fue al departamento que más se invirtió; Luján de Cuyo; San Rafael y también como dije, algunos departamentos a definir. Ni Malargüe; Tunuyán; Tupungato; San Carlos; La Paz; Santa Rosa; Junín y Rivadavia, no tuvieron ningún proyecto de inversión y tampoco por supuesto no se ha generado el empleo.

Yo quiero dar algunos ejemplos, con respecto al nivel de inversión, por ejemplo, se le ha dado en dos proyectos, más de \$10 millones de un Open Mall para construir locales comerciales u oficinas para profesionales; hay un proyecto de una construcción de un Centro Comercial del Fideicomiso Nova Marquet que tiene casi \$15 millones de inversión; se le está financiando a Chandón con un proyecto de \$139 millones se imaginan que un departamento con menos de 100 mil habitantes es muy difícil la inversión a no ser que éstas empresas vayan a invertir a los pequeños departamentos y tengan mayor beneficios o prioridades por invertir en ese lugar.

Doy como ejemplo también, así como critico algunos subsidios o bonos fiscales; en Lavalle hubo una inversión de \$39 millones, para una instalación de un concentrador, ampliación de servicio de vapor, ampliación de línea de tomate, ampliación de líneas

de producción de duraznos, y yo destaco ese proyecto; destaco uno de San Martín, \$5 millones para la construcción de un galpón para empaque de tomate. Pero también tengo que poner objeciones en proyectos, como en la construcción de 55 suite anexas al Hotel Hüentala, con un proyecto de \$236 millones.

Por eso, señor presidente, creo que esta Cámara cuando reciba esta declaración el Poder Ejecutivo, cambié los parámetros de evaluación y esos 8 departamentos que no han tenido la suerte de tener alguna inversión por el nivel de proyecto, puedan alcanzar los beneficios que plantean el Bono Fiscal 2 y el remanente que pueda quedar del Bono Fiscal 1.

SR. PRESIDENTE (Páres) – Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho para el expediente 73778.

SR. PRESIDENTE (Parés) –

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sin ningún diputado va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

- Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Así se hace a las 12.53.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

A

Sanciones

1

(EXPTE. 73757)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el PROGRAMA DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO al que podrán acceder aquellas Micro y Pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia de Mendoza, con los siguientes requisitos:

a) Que hayan incrementado o incrementen en un diez por ciento (10%) como mínimo la cantidad de trabajadores contratados en la Provincia por tiempo indeterminado (conforme el artículo 90 de la Ley Nacional Nº 20.744), en los períodos comprendidos entre: junio de 2.017 y junio de 2.018, septiembre de 2.017 y septiembre de 2.018 o diciembre 2.017 y diciembre de 2.018, respectivamente;

b) Que mantengan durante los próximos doce (12) meses a la obtención del beneficio la dotación de personal bajo contrato por tiempo indeterminado acreditada al momento de acceder al beneficio.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo otorgará a los beneficiarios del presente régimen un certificado de crédito fiscal de hasta PESOS CATORCE MIL (\$14.000), por cada puesto de trabajo incrementado conforme el artículo anterior, con un límite máximo de tres (3) nuevos puestos, en las condiciones que establezca la reglamentación. Asimismo deberá acreditar no poseer multas firmes no canceladas en la Subsecretaría de Trabajo y presentar constancia de cumplimiento fiscal o bien constancia de cumplimiento fiscal con deuda regularizada de ATM.

Art. 3º - Los solicitantes deberán acreditar ante la autoridad de aplicación del presente régimen su encuadre como micro o pequeña empresa conforme lo dispone la Ley Nacional Nº 24.467, sus modificatorias y normas reglamentarias pertinentes.

Art. 4º - El crédito fiscal obtenido es personal e intransferible.

Art. 5º - El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta de: hasta el cien por ciento (100%) del monto total y mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Impuesto a los Sellos a cargo del beneficiario, que se devengue por el desarrollo de una o más actividades, cualesquiera ellas sean, por las que su titular resulte sujeto pasivo.

Art. 6º - La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse durante los períodos fiscales 2.018 y 2.019.

Art. 7º - El otorgamiento definitivo del crédito fiscal se encontrará sujeto a la condición de que el

beneficiario no disminuya la cantidad de personal contratado, a tiempo indeterminado durante los siguientes doce (12) meses a la obtención del beneficio, lo que deberá acreditar en la forma que determine la reglamentación.

El incumplimiento de esta condición importará el decaimiento del beneficio, debiendo ingresar en el término de treinta (30) días el monto equivalente al crédito fiscal utilizado.

Art. 8º - La autoridad de aplicación del presente régimen será la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o aquella que en el futuro la reemplace, quien deberá comunicar a la Administración Tributaria Mendoza el listado de beneficiarios de los créditos indicando montos y plazos.

Será su atribución la de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del incentivo establecido en la presente Ley. A tal efecto podrá requerir informes a los beneficiarios, realizar auditorías, efectuar intimaciones, disponer la caducidad del beneficio y aplicar multas en caso de verificar irregularidades.

La Subsecretaría de Trabajo y Empleo de Mendoza, deberá informar a la autoridad de aplicación la existencia de denuncias o reclamos por parte de trabajadores, de los que surjan hechos que pudieran provocar la caducidad del beneficio a las empresas que accedan al certificado de crédito fiscal acordado en la presente normativa.

Art. 9º - Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer nuevos períodos de aplicación de la presente Ley en los plazos referidos en el artículo 6.

Art. 10º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del
mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

B
Resoluciones

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 14ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario,

correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 7-3-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia sin goce de dieta al señor diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 8 y 9 de marzo de 2018.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desechar en general, conforme al Art. 152 del Reglamento Interno, el Expte. 69500/15, Proyecto de Ley de las Diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del Diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado.

Art. 2º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 78 Expte. 73664/17 -De Salud Pública, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 21-11-17, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 25.682 que adopta el uso del bastón verde en todo el territorio provincial, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

(EXPTE. 62759)

RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62759/12, proyecto de ley del Diputado González C., incorporando en el Presupuesto 2013 la colocación de postes de seguridad S.O.S. en el tramo de la Ruta Nacional 188, desde Canalejas a General Alvear; en la Ruta Nacional 143 tramo General Alvear a Cochicó y en la Ruta Provincial 153 tramo Las Catitas a Montecomán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 73757/17 (H.S. 70592/18 -13-3-18-) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el “Programa de Fomento a la Generación de Empleo”, al que podrán acceder aquellas micro y pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-3-18, obrante a fs. 22/24 del Expte. 73757/17 –proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el “Programa de Fomento a la Generación de Empleo”, al que podrán acceder aquellas micro y pequeñas empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73938 del 12-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la “Diplomatura de Posgrado en Auditoría y Control del Sector Público”, que comenzará el día 4 de abril de 2018, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo. y organizado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de dicha Facultad.

Nº 73940 del 12-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara el “III Foro Ibero Americano de Alcaldes”, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2018 en la Nave Cultural

Nº 73942 del 12-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Sánchez, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto Educativo: “Héroes en el Aula”, a realizarse durante los meses de marzo y abril de 2018, en la comunidad educativa del C.E.B.J.A. Nº 3-128 “Marilyn Penna de Ferro”.

Nº 73943 del 13-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara el “Curso de Capacitación del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario para abogados y procuradores”, organizado por la Comisión de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a llevarse a cabo entre el día 16 de marzo al 30 de noviembre de 2018.

Nº 73936 del 12-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a la colocación de luminarias leds en el alumbrado

público y sobre el Plan Nacional de Alumbrado Eficiente.

Nº 73937 del 12-3-18 –Proyecto de declaración de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo intercediese ante las autoridades de Aerolíneas Argentinas para que se restablezca el vuelo matinal San Rafael-Buenos Aires.

Nº 73941 del 12-3-18 –Proyecto de esolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre puntos referidos a los Barrios Fuerza y Progreso, Etapa 2 y 3 en el Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73912, 73919, 73920, 73921, 73923, 73903, 73904, 73911, 73915, 73916, 73917, 73924, 73926, 73927 y 73935.

Art. 3º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 73925/18, Proyecto de Resolución del Diputado Parisi, reiterando pedido de informe solicitado mediante Resolución Nº 1325/17, referida al funcionamiento y estado actual edilicio del Memorial de la Bandera de los Andes.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 73912)

RESOLUCIÓN Nº 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las “Terceras Jornadas de Estado Abierto”, denominadas “Justicia Abierta”, que tendrán lugar los días 17 y 18 de abril de 2018 en la Universidad Nacional de Cuyo, bajo la consigna “Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto”, organizadas por la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 73919)

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto Provincial 2019, la construcción del edificio para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Nº 9-005 “Fidela Amparán” y la Escuela Artística Nº 5-016 “Vicente Lahir Estrella”, del Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 73920)

RESOLUCIÓN Nº 1154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Atilio Daniel Hernández, oriundo del Departamento La Paz, por su participación y triunfo en el concurso “Mejor Promedio 2017” en nivel primario, en la Provincia de Misiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 73921)

RESOLUCIÓN Nº 1155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de la implementación del Bono Fiscal II, incluya dentro de la normativa que establece los parámetros de evaluación de los proyectos, prioridades y beneficios en favor de Departamentos que posean menos de cien mil (100.000) habitantes.

Art. 2º - Que vería con agrado que de existir remanente del Bono Fiscal I, sea redistribuido con el 100% de beneficio, con los mismos criterios establecidos en el otorgamiento de dicho Bono Fiscal, incorporando además los parámetros de evaluación mencionados en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución, con sus fundamentos, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y al Fondo de Transformación y Crecimiento de la Provincia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 73923)

RESOLUCIÓN Nº 1156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos referidos a la vivienda ubicada en Ruta Provincial 24 s/n del Distrito La Pega, a unos

50 mts. al Sur del Club Social y Deportivo La Pega, habitada por la Familia Santos:

1-Si debido a la situación de la familia, se ha puesto en conocimiento de la misma al OAL de Lavalle.

2-Cantidad de niñas, niños y adolescentes que viven en ese lugar.

3-Si se han constatado libretas sanitarias y de escolaridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 73938)

RESOLUCIÓN Nº 1157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Diplomatura de Posgrado en Auditoría y Control del Sector Público", que comenzará el día 4 de abril de 2018, organizada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 73940)

RESOLUCIÓN Nº 1158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "III Foro Iberoamericano de Alcaldes",

organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2018 en la Nave Cultural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 73942)

RESOLUCIÓN Nº 1159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el proyecto educativo "Héroes en el Aula", a realizarse durante los meses de marzo y abril de 2018 en la comunidad educativa del C.E.B.J.A. Nº 3-128 "Marilín Penna de Ferro" del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 73943)

RESOLUCIÓN Nº 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el curso de capacitación del "Código Procesal Civil, Comercial y Tributario", para abogados y procuradores, organizado por la Comisión de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, que se realizará entre los días 16 de marzo al 30 de

noviembre de 2018 en el Auditorio de la mencionada Institución, ubicada en Pedro Molina 447 de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 73903)

RESOLUCIÓN Nº 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Semana del Rock", organizada por el Park Hyatt Mendoza y la Bodega Monteviejo, a realizarse desde el día 3 al 7 de abril de 2018 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 73904)

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial la "Semana del Rock", organizada por el Park Hyatt Mendoza y la Bodega Monteviejo, a realizarse desde el día 3 al 7 de abril de 2018 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 73911)

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos referidos a las condiciones en las que se encuentra el Casino de Mendoza:

a) Si existieron denuncias realizadas con respecto a las malas condiciones del Casino. Caso afirmativo, indique fecha en la que fueron recepcionadas y respuestas dadas por el Instituto.

b) Si se continúan realizando las tareas de limpieza y mantenimiento del edificio. En caso de respuesta negativa, motivo por el cual han sido interrumpidas.

c) Confirmados los puntos a) y b), informe si se han asentado quejas por parte de los usuarios. Detalle acciones concretas para solucionar tales problemas.

d) Si se tiene en vista en el corto plazo algunos reacondicionamientos o plan de obra de mejoras en el edificio del Casino, de ser así, particularidades del mismo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados 21)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 73915)

RESOLUCIÓN Nº 1164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas entregadas durante el año 2.017, identificando cada vivienda entregada por su ubicación geográfica, Barrio, Distrito y Municipio.

b) Cantidad de viviendas en ejecución al momento de contestar el informe, identificando cada vivienda en ejecución por su ubicación geográfica, Barrio, Distrito y Municipio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 73916)

RESOLUCIÓN Nº 1165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos informe las modificaciones proyectadas en el nuevo sistema de transporte público de pasajeros en los recorridos y frecuencias del Departamento Maipú.

Art. 2º - Poner en conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos el deseo de los vecinos del Barrio 25 de Mayo, de Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, y barrios adyacentes, de que no se efectúen modificaciones a las actuales condiciones de recorridos y frecuencias del sistema de transportes de pasajeros vigente en la referida zona de cobertura.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24

(EXPT. 73917)

RESOLUCIÓN Nº 1166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, incorporase los efectivos policiales necesarios en la Comisaría Nº 63, Distrito Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, a fin de asegurar el orden, la vida, el patrimonio de los habitantes y las garantías de sus derechos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados 24)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPT. 73924)

RESOLUCIÓN Nº 1167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado a la Administración de Parques y Zoológicos mediante Resolución Nº 1387 de fecha 22-2-2017, referida a posibles irregularidades en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPT. 73926)

RESOLUCIÓN Nº 1168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Ministerio de Seguridad mediante Resolución Nº 313 de fecha 5-7-17, referida a varios puntos respecto del helicóptero Eurocopter E-145.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPT. 73927)

RESOLUCIÓN Nº 1169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Procurador General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, arbitrase los medios y recursos necesarios a fin de implementar la ampliación horaria de atención de la Oficina Fiscal Nº 7, perteneciente a la Seccional 17º, dependiente de la Unidad Fiscal Las Heras – Lavalle, a fin de brindar atención las 24 horas del día durante toda la semana, logrando de ésta manera la efectiva ayuda a las víctimas de hechos ilícitos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPT. 73936)

RESOLUCIÓN Nº 1170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos referidos a la colocación de luminarias leds en el alumbrado público y demás puntos referidos al Plan Nacional de Alumbrado Eficiente:

a-De qué manera planea instrumentarse en la Provincia, el financiamiento nacional en el cual figuran como beneficiarios Vialidad Provincial y el Departamento de Godoy Cruz.

b-En este marco, si se han realizado o planean realizarse licitaciones a fin de llevar a cabo las obras. En su caso listado de oferentes y de haber adjudicaciones, nombre de las empresas y criterio utilizado para la adjudicación.

c-Si se planea o se ha hecho uso del crédito público en los términos del artículo 44 de la Ley Nº 9033 (Presupuesto 2018), y en su caso indique:

1-Monto adquirido a tal fin.

2-Listado de municipios beneficiados con mención del monto correspondiente a cada uno y criterio utilizado para designar montos.

d-Si en este financiamiento previsto en la Ley 9033, ya se han realizado o planean realizarse licitaciones a fin de llevar a cabo las obras. En su caso indique listado de oferentes. Caso de existir adjudicaciones, nombre de las empresas y criterio utilizado para la adjudicación, con especial mención si ha habido alguna preferencia a empresas locales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 73937)

RESOLUCIÓN Nº 1171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades de Aerolíneas Argentinas para que estudie la posibilidad de reestablecer el vuelo matinal San Rafael-Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 73941)

RESOLUCIÓN Nº 1172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre los siguientes puntos referidos a las condiciones de los Barrios Fuerza y Progreso, Etapa 2 y 3, del Departamento Guaymallén:

1-Fecha de entrega, cantidad y número aproximado de habitantes de las viviendas de los mencionados barrios.

2-Condiciones de entrega de las viviendas, sobre todo en lo referido a servicios de electricidad, gas, agua y cloacas.

3-Estado actual de la provisión de gas de los mencionados barrios. En caso de estar inhabilitado indique:

Razón de la misma.

Si existe alguna obra a fin de rehabilitar el servicio, indicando plazo de rehabilitación del suministro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 73935)

RESOLUCIÓN Nº 1173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Distinguir al Equipo Argentino Subcampeón del Mundial One Wall, conformado por:

- Adrián Astorga
- Leandro Rodríguez
- Cristian Delu
- Leonardo Vidoni
- Humberto Astorga (DT).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

32

RESOLUCIÓN Nº 1174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 73778/17 -Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en Calle San Martín 1515, Manuel Belgrano 1285 y Presidente Alvear 130 del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente